



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 146

Bogotá, D. C., viernes, 1° de abril de 2011

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

## Acta número 40 de la Sesión Extraordinaria del día martes 8 de marzo de 2011

Presidencia de los honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda,*  
*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y Alexandra Moreno Piraquive.*

En Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil once (2011), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Alfonso López Héctor Julio  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Arbeláez Escalante Amparo  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Baena López Carlos Alberto  
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Benedetti Villaneda Armando  
Besayle Fayad Musa  
Carlosama López Germán Bernardo  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Corzo Román Juan Manuel  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Delgado Blandón César Tulio  
Delgado Ruiz Edinson  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel Mesías  
Espíndola Niño Édgar  
Ferro Solanilla Carlos Roberto  
Galvis Aguilar Honorio  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Valencia Jesús Ignacio  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Gómez Román Édgar Alfonso  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Herrera Acosta José Francisco  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Hurtado Angulo Hemel  
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
Jiménez Gómez Gilma

Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Ramíez Ríos Gloria Inés  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Torrado García Efraín  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villegas Villegas Germán  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Artisticábal Jaime Alonso

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Guevara Jorge Eliécer  
 López Maya Alexánder  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Moreno Rojas Néstor Iván  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Rizzeto Luces Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 08.III.2011

Bogotá, D. C., 8 de marzo de 2011  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General Senado de La República  
 Ciudad

**Referencia: Excusa**

Atento y cordial saludo:

Con el acostumbrado respeto de siempre, me dirijo a usted a fin de informarle, que el Ministerio del Interior y de Justicia, convocó a “la Sesión Plenaria Mesa Permanente de Concertación - Consulta Previa, Decreto-ley de Víctimas”, durante los días: 8, 9, 10 y 11 del presente mes, y dada la trascendencia de la misma me veo obligado a no asistir a la Plenaria del Senado de la República convocada para el día de hoy y las que llegaren a programar durante la semana, para constancia del mismo anexo copia de la convocatoria.

Con sentimientos de gratitud y aprecio,

*Marco Anibal Avirama Avirama,*  
 Senador de la República,  
 Alianza Social Indígena, ASI.



OF111-6026-DAI-0220

Bogotá D.C., Lunes, 21 de Febrero de 2011

Doctor  
**MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA**  
 Honorable Senador  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
 Ciudad

Asunto: Convocatoria Mesa Permanente de Concertación- Consulta previa, Decreto Ley de víctimas

Honorable Senador:

De la manera más atenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1397 del 8 de agosto de 1996 “Por el cual se crea la Mesa Permanente de Concertación y se dictan otras disposiciones”, comedidamente me permito invitarlo a la sesión plenaria de la Mesa, que se realizará los días: 8, 9, 10 y 11 de marzo del 2011. Lugar Hotel Nueva Granada Av. Jiménez N° 4-77 Bogotá D.C.

Los días 8,9 y 10 de marzo se dará el espacio Autónomo y el día 11 marzo se realizará la instalación oficial de la Mesa Permanente de Concertación, para definir la ruta metodológica de Consulta Previa del proyecto de Decreto con fuerza de ley, que tiene por objeto la reparación integral y restitución de tierras de los pueblos indígenas.

Para cualquier información, podrán comunicarse con la Dra. Luz Elena Izquierdo Torres, Asesora de la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rom, al correo electrónico luz.izquierdo@mij.gov.co; teléfono 4443100 ext. 2658; celular 3156969841.

Sea esta la ocasión para enviarme mi más sincero y cordial saludo:

**AURELIO IRAGORRI VALENCIA**  
 Viceministro del Interior  
 Asunto: Agenda de la sesión

\* \* \*

Bogotá, D. C., marzo 17 de 2011

Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Apreciado doctor:

Me dirijo a usted con el fin de informarle que los días 2 y 8 de marzo del año en curso, no pude asistir a las Plenarias, en razón al fallecimiento de mi Madre el día miércoles 2 de marzo en la Ciudad de Montería.

Por lo anterior, le solicito encarecidamente se sirva legalizar la no asistencia a las Plenarias los días mencionados.

Cordial saludo,

*Arleth Casado de López,*  
 Senadora de la República.

**INSTITUTO DE ALERGIA ASMA E INMUNOLOGIA**  
**DR. EDUARDO DE ZUBIRIA S.**  
 UNIVERSIDAD JAVERIANA - INSTITUTO PASTEUR (FRANCIA)  
 MEDICINA INTERNA - ALERGIA

CONSULTORIO: Calle 91 No. 19 C 55 Piso 5      Fax: 616 32 12  
 Tele: 691 12 90 - 218 26 81      Bogotá D.C. Colombia

Bogotá D.C. MARZO 7 de 2011 De 2011

Nombre: EFRAIN CEPEDA SARABIA



El suscrito médico certifica que el paciente de la referencia asistió a consulta en la fecha presentando cuadro de Urticaria Aguda por lo cual doy incapacidad los días 7 y 8 de marzo de 2011

ATTE.

*[Signature]*  
 DR. EDUARDO DE ZUBIRIA S.  
 RM. 19162082

\*\*\*

Bogotá, D. C., marzo 8 de 2010  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de informarle que por motivos de salud no podré asistir a las Sesiones Plenarias citadas para la presente semana. Adjunto copia de la incapacidad médica.

Atentamente,

*Fuad Char Abdala*  
 Fuad Char Abdala,  
 Senador de la República.

*Dr. Jaime Castro Blanco*  
 CIRUGIA GENERAL DEL TORAX Y CARDIOVASCULAR  
 NEUMOLOGIA  
 CLINICA DE DIAGNOSTICO LTDA.

Carrera 44 No. 72-131 Cons. 304      Tel.: Residencia: 3451703  
 Teléfono: 3588091      Barranquilla - Colombia

Fecha: MARZO 7, 2011  
 Nombre: Fuad Char Abdala

R.I.

*Incapacidad total de  
 Marzo 7 a Marzo 12, 2011  
 por infección respiratoria  
 aguda viral*

*Jaime Castro Blanco*  
 RM 801

*Dr. Jaime Castro B*  
 Cirujía de Tórax - Neumología  
 Res 301

Bogotá, D. C., 8 de marzo de 2011  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 Bogotá, D. C.

Atentamente me permito solicitar a usted se sirva excusarme de asistir a las Plenarias del Senado que se llevarán a cabo el día de hoy y mañana miércoles por encontrarme en la ciudad de San Gil, adelantando trámites relacionados con el fallecimiento de mi hermano. Para lo cual haré llegar a esa dependencia la respectiva acta de defunción.

Atentamente,

*Jaime Enrique Durán Barrera*  
 Jaime Enrique Durán Barrera,  
 Senador de la República.

cc. Relatoría Senado.

\*\*\*

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2011  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 Bogotá, D. C.

Atentamente me permito remitir a usted el acta de defunción de mi hermano Ricardo Durán Barrera, con el fin de anexarla a la excusa que presenté el pasado 8 y 9 de marzo.

Atentamente,

*Jaime Enrique Durán Barrera*  
 Jaime Enrique Durán Barrera,  
 Senador de la República.

c.c. Relatoría Senado.

República de Colombia  
 CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN  
 ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

Ministerio de la Protección Social      DANE

CONFIDENCIAL      NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN: **70159921 - 8**

El acta de defunción se debe llenar en una familia, por ser un acto de fe y no un acto de fe pública.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: Barranquilla

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN:  Casa particular       Casa pública       Lugar al aire libre

TIPO DE DEFUNCIÓN:  Natural       No natural

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN: 07/03/2011

SESO DEL FALLECIDO: Varón      APELLIDOS Y NOMBRES DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD): Durán Barrera Ricardo

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO:  Documento de identidad       Documento de identidad       Documento de identidad

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD): 91558643

**DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN**

APellidos y nombres (tal como figuran en el documento de identidad): Durán Barrera      Nombre: Jaime Enrique      Ocupación: Senador

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:  Documento de identidad       Documento de identidad       Documento de identidad

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD): 91558643      PROBLEMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: Senador

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO: Barranquilla      FECHA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: 07/03/2011

Nombre: Andrés E. Bernal Barbosa      Ocupación: Senador



Bogotá, D. C., 7 de marzo de 2011  
 Honorable Senador  
 ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA  
 Presidente  
 Honorable Senado de la República  
 Ciudad  
 Apreciado Presidente:

De manera atenta, le solicito excusarme a las Sesiones de Plenaria programadas entre del 8 al 14 de marzo del año en curso.

Lo anterior, en razón a que fue asignado por la Mesa Directiva del Senado para participar en la Cuarta Conferencia Mundial de la Organización de Parlamentarios contra la Corrupción, en ciudad de México.

Agradezco su amable colaboración.  
 Cordialmente,



Con copia. Doctor Emilio Otero,  
 Secretario General.

SENADO DE LA REPÚBLICA  
 MESA DIRECTIVA  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 157 DE 2011**  
 (febrero 28)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional establece, en su artículo 129, que los Servidores Públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos sin previa autorización.

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 determina como atribución cifrada en este organismo: Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el doctor Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente del Senado de México, cursó invitación al Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la "IV Conferencia Mundial de la Organización de Parlamentarios contra la Corrupción" a realizarse en la ciudad de México del 11 al 13 de marzo de 2011.

Que la Mesa Directiva considera de importancia para la corporación la participación en el mentado evento, por lo que designa en comisión oficial al Senador Galán Pachón.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para aceptar invitación formulada por el doctor Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente del Senado de México y participar en la "IV Conferencia Mundial de la Organización de Parlamentarios contra la Corrupción" a realizarse en la ciudad de México del 11 al 13 de marzo de 2011.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de febrero de 2011.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Subsecretario General,

*Saúl Cruz Bonilla.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., marzo 8 de 2011

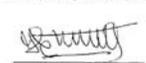
Doctor  
 ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Ciudad  
 Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que no podré asistir a la Sesión Plenaria programada para el día martes 8 de marzo, debido al postoperatorio de herniorrafias inguinales (bilateral) y umbilical; según consta en la incapacidad médica expedida por la Clínica del Country, de la cual anexo fotocopia.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

*Jorge Eliécer Guevara,*  
 Senador de la República.

INCAPACIDAD MEDICA		Clínica del Country	
Fecha: 07-mar-2011	No. 504	Tipo y Nº Documento: CEDULA 1762793	
Nombres y Apellidos: JORGE ELIÉCER GUEVARA		Teléfono: 3164375095	
Empresa donde Trabajo: COLMÉDICA		Ocupación: Personal Directivo de la Adm.	
Diagnóstico: Código: K469		Tipo: Hospitalaria - Primera Vez	
Origen de la Incapacidad: Entrenador personal		Días: 4 (cuatro)	
Fecha de Inicio: 06/03/2011	Fecha de Finalización: 09/03/2011	Observaciones: INCAPACIDAD PROVISIONAL DE 4 DIAS, CON POSIBILIDAD DE PRORROGA DE ACUERDO A EVOLUCIÓN, POR POSTOPERATORIO DE HERNIORRAFIAS INGUINALES (BILATERAL) Y UMBILICAL.	
 DOCTOR: LUIS FERNANDO POVEDA LADINO Reg. Médico: 79161588 Especialidad: Cirugía General		 Firma Paciente Doc Nº: CEDULA 1762793	

**RESOLUCIÓN NÚMERO 159 DE 2011**  
 (marzo 2)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

## CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, determina como atribución cifrada en este organismo: Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario.

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que la Organización Agir Ensemble Pour Les Droits del Homme, cursó invitación al Senador Alexander López Maya como Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos para realizar un intercambio de información y opiniones sobre la situación de Derechos Humanos, la cual se llevará a cabo del 6 al 13 de marzo del año 2011 en la Ciudad de Lyon-Francia.

Que para que el honorable Senador de la República, López Maya, pueda asistir y ausentarse de las sesiones de la Comisión a la cual pertenece y a las plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República le autorice.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Alexander López Maya como Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos, para aceptar invitación de la Organización Agir Ensemble Pour Les Droits del Homme y realizar un intercambio de información y opiniones sobre la situación de Derechos Humanos, la cual se llevará a cabo del 6 al 13 de marzo del año 2011 en la Ciudad de Lyon-Francia.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de marzo de 2011.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

\*\*\*

Bogotá, D. C., marzo 8 de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Siguiendo instrucciones del Senador Manuel Julián Mazenet Corrales, comedidamente le solicito se sirva excusarlo por la inasistencia a la Sesión Plenaria del honorable Congreso de la República convocada para el día martes 8 de marzo del presente año, por inconvenientes de salud.

Adjunto copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,

*José Carlos Carrascalayus,*

Asesor honorable Senador

*Manuel Julián Mazenet Corrales.*

FELIPE NAVAS MATINEZ  
MD. U De La Sabana

Fecha: Marzo 6 de 2011  
Paciente: Manuel Mazenet C

R/ Certifico que el paciente en mención, tiene incapacidad médica por tres (3) días a partir de la fecha por enfermedad.

Atentamente,

Tel: 6272675 Cel. 3165350562

\*\*\*

Bogotá, D. C., marzo 4 de 2011

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presente del Senado y Demás Miembros

Mesa Directiva

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo:

De la manera más atenta me permito solicitar permiso por los días 8, 9 y 10 de marzo del presente año, para atender asuntos de índole personal.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

*Néstor Iván Moreno Rojas,*

Senador de la República.

*República de Colombia*



*Corte Suprema de Justicia*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil once (2011).

1. Con arreglo a la solicitud elevada por el apoderado de los señores MIGUEL MANUEL y GUIDO NULE, se fijan las siguientes fechas para recibir sus testimonios:

1.1. El 7 de marzo del corriente año a las 8 ½ de la mañana, para continuar la declaración de MIGUEL NULE VELILLA

1.2. El 8 de marzo a las 8 de la mañana será escuchado MANUEL NULE VELILLA.

1.3. Las 2 de la tarde del 9 de marzo, para recibir la declaración de GUIDO NULE.

1.4. Y, las 8 de la mañana del 11 de marzo, para oír a LUIS CÁRDENAS, quien según informe secretarial reside en Miami

Estas diligencias serán realizadas en el Consulado de Colombia en Miami por el Magistrado Auxiliar de la Sala Ariel Augusto Torres Rojas, a quien se comisiona para el efecto

A través de los conductos diplomáticos y de acuerdo con los instrumentos internacionales, solicítense la citación del señor CÁRDENAS para la fecha indicada.

2. Expidanse las certificaciones pedidas por los apoderados principal y suplente, del Senador BERNARDO MIGUEL ELIAS VIDA, acerca de la condición en que actúan en el proceso y de las fechas señaladas anteriormente, con miras a ser presentadas en la Embajada de Estados Unidos de América en Colombia.

3. Por la Secretaría de la Sala infórmese a la Coordinación de la Comisión de Ética y Garantías del Polo Democrático Alternativo el estado actual de esta investigación, de acuerdo con la solicitud elevada a la Sala.

Cumplase.

*[Handwritten signature]*  
 JULIO ENRIQUE SOCHA BRITAMANCA

*[Handwritten signature]*  
 JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ

*[Handwritten signature]*  
 JAVIER ZAPATA ORTIZ

*[Handwritten signature]*  
 TERESA RUIZ NUÑEZ  
 Secretaria  
 \* \* \*

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2011

Doctor  
EMILIO OTERO DAJUD  
Secretario General  
Senado de la República

Referencia: Excusa Sesión Plenaria 8 y 9 de marzo  
Cordial saludo:

Respetuosamente me permito presentar excusas por mi inasistencia involuntaria a las Sesiones Plenaria convocadas para los días 8 y 9 de marzo del presente año, por lo cual anexo excusa médica para el trámite de la debida justificación por inasistencia.

Cordialmente,

*Carlos Arturo Quintero*  
Senador de la República.

Copia: Comisión de Acreditación Documental.

ESTADO DE LA HISTORIA CLÍNICA

Residente: GONZALO NARAN CAROLIS ARJONA  
 No. Ident.: 2-208454  
 Fecha Servicio: 2011-03-08

Fecha: 03/03/11

Profesional: DR. CARLOS ARTURO QUINTERO  
 Especialización: MEDICINA FAMILIAR

INDICACIONES MÉDICAS

Historia: CLÍNICA DEL NORTE S. A. 100001

Nombre de Historia Clínica: CAROLIS NARAN CAROLIS ARJONA

Completación: CEFALIA TENSIONAL

Atención: 08:00 - 09:00

A Partir del día: 08/03/11

Fecha del día: 08/03/11

Clase de Documento: 3 TRAS SIGA

*[Handwritten signature]*

Bogotá, D. C., 8 de marzo de 2011  
Doctor  
EMILIO OTERO DAJUD  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

Con un atento saludo, le solicito se sirva excusarme por no asistir a la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República, convocada el día de hoy martes 8 y miércoles 9 de marzo del año en curso, por inconvenientes de salud. Adjunto copia certificación médica, expedida por el Centro Médico Imbanaco, para los fines pertinentes.

Lo anterior, con fundamento en el parágrafo 2º del artículo 3º de la Resolución número 54 de 2007.

Atentamente,

*Juan Carlos Rizzeto Luces*  
Senador.



A petición de la parte interesada

**CERTIFICO**

Que el Señor, **JUAN CARLOS RIZZETTO LUCES**, identificado, con Cedula de Ciudadanía No.79554.597, de cali se encuentra hospitalizado en este centro asistencial en la habitación 1107 de la Torre A desde el día 18 de febrero del presente año.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 03 días mes de marzo de 2011.

Atentamente,

*Johana Buitrago*  
JOHANA BUITRAGO  
Enfermera Jefe de hospitalización.

Miembro activo de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas

Registro de Anestesia

3/3/2011 Juan Carlos Rizzeto Luces

*[Handwritten notes and signatures]*

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00

06:00 - 07:00

07:00 - 08:00

08:00 - 09:00

09:00 - 10:00

10:00 - 11:00

11:00 - 12:00

12:00 - 13:00

13:00 - 14:00

14:00 - 15:00

15:00 - 16:00

16:00 - 17:00

17:00 - 18:00

18:00 - 19:00

19:00 - 20:00

20:00 - 21:00

21:00 - 22:00

22:00 - 23:00

23:00 - 00:00

00:00 - 01:00

01:00 - 02:00

02:00 - 03:00

03:00 - 04:00

04:00 - 05:00

05:00 - 06:00



\* \* \*

Bogotá, D. C., marzo 8 de 2011

Doctor  
EMILIO OTERO  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

**Referencia:** Comisión Oficial.

Respetado doctor:

Por medio de la presente y de acuerdo a la referencia, me permito anexar copia de la Resolución número 156 de febrero 28 de 2011, por medio de la cual se me autoriza viaje en comisión oficial a la ciudad de Toluca-México los días 8 al 11 de marzo de 2011, por lo que me es imposible asistir a las sesión Plenaria programada para el día 8 de marzo de 2011 y demás sesiones programadas para el transcurso de esta semana.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

*Milton Rodríguez Sarmiento,*  
Honorable Senador de la República.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 156 DE 2011**

(febrero 28)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que la Mesa Directiva del Senado comisiona oficialmente al Senador Milton Rodríguez Sarmiento, para viajar a la ciudad de Toluca-México, con el fin de asistir a la XXII Reunión del Comité Ejecutivo de las Américas, a llevarse a cabo del 8 al 11 de marzo del año 2011.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento para asistir en representación oficial del Senado de la República a la XXII Reunión del Comité Ejecutivo de las Américas, a realizarse en la ciudad de Toluca-México del 8 al 11 de marzo del año 2011.

Artículo 2°. Autorícese al Senador designado, cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, Dirección General Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de febrero de 2011.

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda.*

El Secretario General (e),

*Saúl Cruz Bonilla.*

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

**Siendo las 4:20 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

para la sesión extraordinaria del día martes 8 de marzo de 2011 (Decreto número 039 del 12 de enero de 2011, expedido por el Gobierno Nacional)

**Hora: 3:30 p. m.**

I

**Llamado a lista**

II

**Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate**

**1. Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 516 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2010.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, Germán Vargas Lleras.

### III

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR.

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE.

El Secretario General (e),

SAÚL CRUZ BONILLA.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

### II

#### Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

**Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

**El Secretario General del Senado, doctor Emilio Otero Dajud, informa lo siguiente:**

Señor Presidente, en el proyecto de ley anunciado para votar el día de hoy, quedamos en la sesión anterior votando el artículo 17 y el 21, se levantó la sesión porque no hubo decisión, en la votación del artículo 17, ese es el estado actual de este proyecto, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, manifiesta lo siguiente, quien presenta una proposición:**

El hermano de un Senador, del Senador Durán, murió, el nombre de su hermano era Ricardo Durán, va a haber una Moción de Duelo, hay una proposición y la Mesa Directiva con su Secretario General proponen un minuto de silencio por el hermano de nuestro compañero y también se dará la Moción de Duelo, entonces le pido a los honorables Senadores y al Gobierno hacer un minuto de silencio por el hermano de nuestro compañero, damos un minuto de silencio.

Muchas gracias, entonces señor Secretario para que tome las determinaciones pertinentes, para que se haga la Moción de Duelo.

#### Proposición

Solicito un minuto de silencio de la Plenaria a fin de acompañar en el duelo al Senador Jaime Durán Barre-ra, por el fallecimiento de su hermano Ricardo Durán, Alcalde del municipio de San Gil.

Cordialmente,

  
BERNABE CELIS CARRILLO  
Senador de la República

  
JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

  
8 MAR 2011

Siendo las 4:30 p. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Ricardo Durán Barrera, hermano del honorable Senador Jaime Durán Barrera.

Siendo las 4:31 p. m., y terminado el minuto de silencio, la Presidencia reanuda la sesión, y manifiesta lo siguiente:

Por otro lado señores Senadores para quitarles 30 segundos en el sentido de que nos acompañan las mujeres que están con nosotros hoy en las barras, las mujeres del Senado por ser día de la mujer, hemos creído que qué mejor forma de hacer un homenaje a ellas, con esto quiero redondear para decir que el 60% de los pobres del mundo, son mujeres, solamente el 10% de las mujeres del globo tienen propiedad privada y estamos aquí para reivindicar esos derechos que no solamente sean en igualdad de comportamientos, sino también que sea en el empoderamiento, y a eso era a lo que se refería Clara Zetkin en 1910, cuando propuso reivindicar el día de las mujeres, que no solamente es una igualdad en comportamientos, sino para empoderarla de derechos.

Y por último, decirle al Senador Cristo que tenga en cuenta que en las propuestas para la Ley de Víctimas, vamos a presentar que cuando se les dé un terreno a las mujeres o a las familias que van a ser reparadas, se les dé a los cónyuges o a la pareja marital, no solamente en cabeza del hombre como está y que ustedes tienen que ser prioridades en la reparación de esta Ley de Víctimas.

Por eso acepten con mucho cariño, con mucho sentimiento, este reconocimiento que le hacemos a las mujeres en cabeza de ustedes, muy amables y las quiero mucho y que Dios las bendiga.

Entonces, estamos y también para las señoras Senadoras hay un obsequio por parte de la Plenaria, un pequeño reconocimiento, un detalle de unas rosas rojas, para usted doña Gilma.

Bueno, entonces habíamos quedado señor Ponente, doctor Corzo Coordinador de Ponentes, en el artículo 17, en ese artículo se votó el primer inciso donde no hubo definición, pero para curarnos en salud cuando exista el quórum pertinente señor Ministro, vamos a reabrir, doctor Vargas, doctor Ministro del Interior, vamos a reabrir entonces ese inciso que se votó en el cual no hay decisión pero para curarnos en salud, repito, votaremos la reapertura de ese artículo.

Entonces mientras que se conforma el quórum decisorio, podemos entrar en varios e intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Presidente, desde el Movimiento MIRA también hacemos un reconocimiento hoy a todas las Mujeres de Colombia y a las mujeres en general en esta celebración, expresar que particularmente en nuestro país todavía sigue dándose la discriminación en materia Política, que hay mucho por lograr, solo un 13% de Congresistas son mujeres, y, en este sentido el Movimiento MIRA obviamente teniendo en cuenta la labor de Bancada de Mujeres aquí en el Congreso de la República, también la aprobación que se hizo en la conciliación del porcentaje del 30% para la conformación de las listas como mínimo en las elecciones, consideramos que es un avance muy importante, ha querido seguir impulsando la participación Política de la mujer, generando espacios y oportunidades.

En ese sentido, en la Convención Nacional que llevamos a cabo el pasado sábado y domingo, el Movimiento MIRA dentro de sus cuatro mil candidatos y candidatas para las elecciones de octubre de este año, otorgó un porcentaje del 55% a las mujeres, y un 45% a los hombres, ya habíamos avanzado en un esquema de sistema cremallera, de 50% y 50% en las elecciones anteriores, más la decisión de la convención fue ir un poco más allá, y adicionalmente esperamos el respaldo de todos los Congresistas en un proyecto que está radicado en la Cámara de Representantes para lograr la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Infortunadamente en nuestro país, no se tiene en cuenta esa igualdad de trabajo, con la igualdad de salario, sino que la mujer sigue siendo discriminada salarialmente y con este proyecto de ley cuando sea ley de la República, estaremos dando un paso muy importante hacia lo que debe ser la renovación absoluta en la política y lo que debe ser un comportamiento diferente, virtuoso, en una renovación absoluta en cuanto a la asignación salarial e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente, hoy bien podría ser solamente un día de justas y necesarias celebraciones y reivindicaciones de la mujer a la que nos sumamos todos, empezando por las Mujeres de la familia, por las Hijas, por las Esposas, por las Madres, por las Mujeres trabajadoras, pero, allí basta con sumarse a las palabras del Presidente del Senado que nos recogen a todos.

Yo quiero señor Presidente señalar como Senador de la República que acompañó y acompaña la obra de Gobierno del Presidente Uribe, que tengo una gran preocupación por lo que considero es una estrategia sistemática de demolición de la obra de Gobierno del Presidente. Al Presidente Uribe hoy le disparan de todos los flancos, a él y a su obra, al Presidente Uribe hoy lo atacan todos los días, a él y a su obra, y el pueblo uribista, la gente en la calle, en las alamedas, en

los aeropuertos, en los supermercados, me para y me pregunta ¿quién está defendiendo al Presidente Uribe?, porque afuera hay un pueblo uribista, afuera hay millones de colombianos que acompañaron y acompañan el liderazgo de Álvaro Uribe, quien dicho sea de paso para recordar mediciones recientes sigue teniendo el 76% de popularidad en los colombianos, a pesar de los múltiples ataques.

Pero aquí no se trata de defender una persona, un individuo, aquí se trata de defender una obra de Gobierno, una política pública, la Política de Seguridad Democrática, una Política que durante ocho años le devolvió al país la seguridad, la confianza, la esperanza, lo hizo viable, por eso es que el pueblo uribista sigue acompañando al Presidente Uribe, y por eso sigue preguntando señor Presidente, ¿quién defiende al Presidente Uribe?, bueno, los que atacan no son nuevos, ni son distintos, ni diferentes.

Durante su gestión recibió toda la crítica más severa de múltiples opinadores, formadores de opinión, como se reconocen, que la verdad no son muy eficaces en la formación de la opinión, porque la opinión está formada alrededor de Álvaro Uribe en su mayoría, y también por supuesto de los partidos políticos opositores que tienen y tenían el legítimo derecho de hacer en esta democracia, una crítica severa, los que atacaban eran los mismos y también por supuesto los enemigos múltiples que fueron damnificados de la Política de Seguridad Democrática.

Todos aquellos que sufrieron, padecieron y recibieron la mano firme del Estado, muchos de ellos bandidos, delincuentes, que terminaron presos, extraditados, muchos de sus compinches bajos de baja y por supuesto son también muchos los que quisieran en una vindicta golpear la obra de Gobierno de Álvaro Uribe, la diferencia entre el ataque múltiple, sistemático y organizado que hay hoy contra esa obra de Gobierno, y el ataque múltiple, sistemático y organizado que había antes, es que como es obvio antes había un Gobierno para defenderse, y hoy los que atacan son los mismos, pero parece no recordarse que hay un Gobierno que puede, debe y seguramente quiere defender esa obra de Gobierno, y hay unos Partidos Políticos, el mío entre otros, que está aquí de frente, firme representando ese pueblo uribista para defender esa obra de Gobierno.

Celebro la declaración del Vicepresidente Angelino Garzón, no digo que resulte curioso que él no sea miembro de los partidos de la coalición uribista, porque lo conozco como hombre demócrata, Angelino Garzón hoy reclamó Institucionalmente, señor Presidente del Senado, señor Presidente del Partido de la U., Juan Lozano, señor Presidente del Partido Conservador, José Darío Salazar, Angelino Garzón, el Vicepresidente, reclamó hoy la defensa Institucional del Presidente Uribe y de cualquier expresidente de Colombia que porta la investidura de la Nación.

Pero hacen falta otras voces, hacen falta otras voces en el Gobierno defendiendo al Presidente Álvaro Uribe, a su obra y a lo que representa, y por supuesto sobran muchas atacándolo ahora, como los ataques son sobre todos los flancos y sobre todos los temas, resulta entre otras cosas que las desmovilizaciones fueron fantasmas, que no existieron como si el pueblo colombiano no tuviera la evidencia, la certeza del desmonte del aparato paramilitar, del apresamiento y extradición de los principales capos criminales de esas organizaciones que tanto daño le hicieron a Colombia.

Claro, solo los protagonistas de esos episodios, ninguno de nosotros lo fue, podrán conocer en detalle lo que allí ocurrió, para explicarlo ante las autoridades y

ante la opinión pública, pero hay una verdad evidente, los que se desmovilizaban eran bandidos, y los que llegaban a las desmovilizaciones eran bandidos, traídos por sus jefes que también son bandidos.

Cómo puede un Gobierno, este, el anterior, cualquiera, saber que los bandidos traídos por otro bandido, llevan solamente un año, seis meses, cinco años o cinco días de bandidaje, bandidos al fin, desmovilizados, claro que sí hubo desmovilizaciones, por eso se recuperó la paz y la tranquilidad de muchas regiones de Colombia que no solamente los ciudadanos reconocen, sino que también siguen reclamando, pero, ahora ya vamos en que los éxitos contra la guerrilla que reconocen tontos y troyanos, que no hay colombiano que no reconozca la recuperación del territorio, del monopolio de las armas por parte del Estado, del mensaje de Legitimidad, de Institucionalidad, pero sobre todo, del acorralamiento de las guerrillas en las fronteras, eso lo sabe todo el mundo, no, ya empezamos a decir que tampoco hubo éxitos contra la guerrilla porque dos o tres bandidos guerrilleros que fueron reportados dados de baja aparecieron vivos o presos, o no sé dónde.

Aquí hay un intento sistemático para demoler una obra de Gobierno, algunos quisieran como en el libro de La Risa y El Olvido de Milán Kundera borrar de las fotografías y de los documentos la presencia de Álvaro Uribe en la historia nacional, pero borrar las bases de la prosperidad democrática, señores Ministros de este Gobierno que respaldamos, borrar esos cimientos, debilitarlos, es hacer frágil también este Gobierno.

Por supuesto, que se utilizan como eficaces caballos de batalla los casos de corrupción señalada que tienen y deben ser investigados y que genera un repudio inmenso de parte de la opinión de los ciudadanos, de nosotros, de los Partidos y por supuesto del propio Presidente Uribe.

Pero el Gobierno de la Seguridad Democrática fue un Gobierno con todos sus éxitos, con todos sus logros, con todos sus errores, y por supuesto con no pocos funcionarios que traicionaron la buena fe del Presidente, como le ocurre a todos los presidentes, como le ocurrirá a nuestro Presidente, es imposible evitarlo, lo que es posible es perseguir a los corruptos y señalarlos, y a eso nos sumamos, pero no, a la estrategia política soterrada de demoler esa obra de Gobierno.

Y yo reclamo la defensa y las voces del Gobierno en defensa, por un hecho puntual, que no sé si ustedes saben, hoy hay procesos contra el Presidente Álvaro Uribe, ciudadano colombiano, expresidente de la República, por ejemplo en Valencia-España, en Bélgica, en Panamá, en Juzgados de tercer orden, con Jueces de quinta categoría y la Cancillería Colombiana aún no define la defensa Institucional del expresidente de la República en los estrados internacionales, de este expresidente y de todos los expresidentes, no para que no se les investigue, no para que no se les juzgue, para que tengan la digna defensa de un hombre que representó la República.

De manera señor Presidente que quiero dejar esa constancia, que la tiene en el corazón mi Partido, sé también que el Partido Conservador la tiene, el Presidente Uribe como bien dijo Angelino Garzón, como sé que quiere el Presidente Juan Manuel Santos, debe ser defendido, debe ser reconocido en lo que hizo y ese pueblo uribista debe saber que esa obra de Gobierno tiene partidos que la sostuvieron, y partidos que la defenderán, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, quien da lectura a una constancia:**

Gracias Presidente, voy a dejar una constancia en nombre de la Bancada de Mujeres en el marco de la celebración del centésimo aniversario del Día Internacional de la Mujer.

La Bancada de Mujeres del Congreso de la República quiere hacer un llamado sentido a los compañeros Congresistas, al Gobierno Nacional y en general a toda la sociedad colombiana, para que exista un compromiso real y concreto en el corto y mediano plazo con la garantía de los derechos de las mujeres en Colombia, y de manera primordial con la situación de las mujeres Campesinas, Indígenas y Afrocolombianas víctimas del desplazamiento forzado y de la violencia en el país.

La actual discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y del Proyecto de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, son oportunidades únicas para concretar medidas Legislativas que permitan una verdadera inclusión de las necesidades de las mujeres en las prioridades de las políticas públicas sociales, en la planeación económica del país, en las locomotoras del desarrollo que impulsa el Gobierno Nacional y en toda la Institucionalidad del Estado.

La violencia sexual, el embarazo adolescente, la marginalidad económica de las jefes de hogar, la informalidad laboral, la explotación para ejercer labores domésticas, el despojo de tierras de las mujeres rurales, el desconocimiento del derecho a la salud y especialmente de la salud sexual y reproductiva, los obstáculos en la inserción al sistema económico y en el acceso a oportunidades laborales y productivas, son realidades que afectan en mayor porcentaje a las mujeres y que por tanto ameritan una mirada diferencial de todo el Estado colombiano.

La Bancada de Mujeres del Congreso quiere expresar públicamente a las mujeres colombianas, que tiene el compromiso pleno con impulsar la aplicación y cumplimiento de los estándares internacionales en materia de los derechos de las mujeres y la legislación nacional, especialmente la Ley 1257 de 2008, para la prevención y sanción de toda forma de violencia contra la mujer, y los pronunciamientos de la Corte Constitucional en materia de atención a la mujer desplazada y víctima del conflicto.

En igual sentido se compromete con llevar la voz de las mujeres en todas las discusiones legislativas y exigir de todo el Congreso una actitud receptiva frente a la inclusión de la perspectiva de género en los diferentes proyectos de ley.

Adicionalmente, compartir con ustedes que la ley que crea la Comisión legal para la mujer con equidad de género, fue sancionada hace un par de semanas y ya la instalaremos próximamente el 23 de marzo, para lo cual les invitamos a ustedes para que nos acompañen junto con el señor Presidente de la República, quien estará presente para su instalación, gracias señor Presidente.

Bogotá, D. C., 8 de marzo de 2011

**Constancia de 2011**

(marzo 8)

En el marco de la celebración del centésimo aniversario del Día Internacional de la Mujer, la Bancada de Mujeres del Congreso de la República quiere hacer un llamado sentido a los compañeros congresistas, al Gobierno Nacional y en general a toda la sociedad colombiana, para que exista un compromiso real y con-

creto en el corto y mediano plazo con la garantía de los derechos de las mujeres en Colombia y de manera primordial con la situación de las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas víctimas del desplazamiento forzado y de la violencia en el país.

La actual discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y del Proyecto de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, son oportunidades únicas para concretar medidas legislativas que permitan una verdadera inclusión de las necesidades de las mujeres en las prioridades de las políticas públicas sociales, en la planeación económica del país, en las locomotoras del desarrollo que impulsa el Gobierno Nacional y en toda la institucionalidad del Estado.

La violencia sexual, el embarazo adolescente, la marginalidad económica de las jefes de hogar, la informalidad laboral, la explotación para ejercer labores domésticas, el despojo de las tierras de las mujeres rurales, el desconocimiento del derecho a la salud y especialmente de la salud sexual y reproductiva, los obstáculos en la inserción al sistema económico y en el acceso a oportunidades laborales y productivas, son realidades que afectan en mayor porcentaje a las mujeres y que por tanto ameritan una mirada diferencial de todo el Estado colombiano.

La Bancada de Mujeres del Congreso, quiere expresar públicamente a las mujeres colombianas que tiene el compromiso pleno con impulsar la aplicación y cumplimiento de los estándares internacionales en materia de los derechos de las mujeres, la legislación nacional, especialmente la Ley 1257 de 2008 para la prevención y sanción de toda forma de violencia contra la mujer, y los pronunciamientos de la Corte Constitucional en materia de la atención a la mujer desplazada y víctima del Conflicto.

En igual sentido, se compromete con llevar la voz de las mujeres en todas las discusiones legislativas y exigir de todo el Congreso una actitud receptiva frente a la inclusión de la perspectiva de género en los diferentes proyectos de ley.

  
Alexandra Moreno  
ALEXANDRA MORENO PIRESCUIVE

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien da lectura a una constancia:**

Gracias Presidente, yo quiero hacer pública ante los compañeros Senadores, una constancia que hemos presentado en compañía del Presidente del Senado, el doctor Armando Benedetti y que cuenta con el respaldo de muchos colegas.

Es una constancia que contiene un tema que ya lo hemos comunicado al Ministro de Agricultura, a través de una carta que suscribimos varios colegas, se trata de llamar la atención sobre los artículos 45, 46 y 47 del proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo, que implican una reforma sustancial a la Política Agraria del Estado Colombiano a través de las modificaciones que introduce a la Ley 160 de 1994.

Si analizamos las consecuencias que traen estos tres artículos y lo aterrizamos a un caso concreto, vemos que por ejemplo en el caso de la Altillanura Colombiana, que es la última frontera agrícola del país, pasaría de permitirse que en su territorio personas adquirieran 900 hectáreas y ya no tendríamos un límite, podría perfectamente, se admitiría la tenencia de 100 mil o más hectáreas radicadas en la misma persona.

Tenemos que recordar que los 25 millones de hectáreas que conforman la Orinoquia y las 6 millones de hectáreas que conforman la Altillanura Colombiana, son por su extensión y por su riqueza una de las reservas naturales más importantes, no de Colombia, no del continente, del planeta entero.

Si revisamos las cifras es una de las últimas tierras silvestres de la humanidad, una de las dos últimas planicies productivas del planeta, tiene la mayor diversidad de aves, de peces de agua dulce y una tercera parte de agua del país, entonces no estamos hablando de cualquier tema, al contrario reviste una importancia profunda.

Por eso le hemos solicitado al Gobierno y les solicito a los Senadores que nos acompañen en esta propuesta, que se retire del Plan Nacional de desarrollo los artículos 45, 46 y 47 y que pasen a ser parte de un proyecto de Ley específico para discutir este tema tan importante para el futuro del país, gracias Presidente.

Honorable Mesa Directiva del Senado de la República y demás Senadores, con el acostumbrado respeto dejo ante ustedes, la siguiente

**Constancia:**

En días pasados un grupo de Senadores dirigimos al señor Ministro de Agricultura, doctor Juan Camilo Restrepo, una carta en la que llamamos su atención en torno a que el Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, en sus artículos 45, 46 y 47, implica una reforma sustancial a la política agraria del Estado colombiano, a través de las modificaciones que introduce a la Ley 160 de 1994.

De esta manera, mientras la Ley 160 contiene unas normas que promueven una distribución más equitativa de la tierra, los mencionados artículos del Plan Nacional de Desarrollo eliminan las restricciones vigentes y permiten la concentración de enormes extensiones de esas tierras en manos de grandes inversionistas.

Al analizar casos concretos, encontramos que la Altillanura colombiana –última frontera agrícola del país– pasaría de permitir en su territorio la adquisición de máximo 900 hectáreas por persona, a admitir la tenencia de 100 mil o más hectáreas.

Vale la pena recordar que la región de la Orinoquia cuenta con 25 millones de hectáreas, de las cuales 6 millones corresponden a la Altillanura que, adicionalmente a su extensión, son importantes para el planeta entero porque constituyen una de las últimas tierras silvestres de la humanidad, es una de las dos últimas planicies productivas del planeta, tiene la mayor diversidad de aves del mundo, la mayor riqueza en peces de agua dulce y una tercera parte del agua del país.

Estos tres artículos construyen un marco legal e introducen ajustes institucionales que permiten la consolidación de la gran plantación agroindustrial como modelo de desarrollo de la Altillanura. Sin embargo, no hay que olvidar que altos niveles de concentración en la tenencia de tierras inexorablemente implica concentración y explotación de dos recursos naturales indispensables y limitados: tierra y agua. Si el modelo a imitar es el Cerrado Brasileiro, debemos aprender de su experiencia y no incurrir en sus errores: hoy se le cues-

tiona por haber desplazado a los pequeños agricultores generando desarraigo y es considerada una de las zonas del mundo donde la tierra está más concentrada.

Como se observa, lo que se está modificando no es de poco alcance, representa una profunda reforma que amerita su discusión de manera abierta y publica, contenida en un proyecto de ley específico que se estudie y debata en forma amplia y participativa, con presencia activa de las regiones y la academia, a semejanza de la Política de Gestión integral de restitución de Tierras, incorporada al proyecto de Ley de Víctimas, que ha iniciado su trámite en medio del debate nacional, de cara al país y escuchando a los sectores sociales involucrados.

De esta manera dejo constancia sobre nuestra solicitud de retirar del PND los artículos 45, 46 y 47 para que esta propuesta se tramite como proyecto de ley específico e independiente.

*Maritza Martínez Aristizábal*, Senadora de la República; sigue firma ilegible.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:**

Muchas gracias excelencia, quiero también saludar en el día de hoy a todas las mujeres colegas acá en el Senado de la República, a todas las mujeres vinculadas al Congreso, y en general a todas las Colombianas, sabe la Mujer que hoy son una esperanza para quienes soñamos con tener una sociedad mejor, fortaleciendo a la familia precisamente a través de ellas.

Señor Presidente, yo quiero hacer un comentario con relación a una declaración que en días pasados escuché a través de unos medios de comunicación, dadas por el Senador Robledo.

El Senador Robledo, quizá utilizando una información que circuló por allá en el mes de julio del año 2010, se refiere a los altos costos de las drogas en algunas EPS que están prestando sus servicios a nivel nacional.

Como ponente de la Ley de Salud tuve que analizar toda la información que sobre este particular tiene el Ministerio de Protección Social, ACEMI y varios organismos que se ocupan de esta materia, y al escuchar al Senador Robledo me he dado a la tarea de establecer qué es lo que ha ocurrido con esta información.

Estoy seguro que el Senador Robledo lo ha hecho de muy buena fe, pero es conveniente señalar que todas las EPS fueron invitadas por el Ministerio de Protección Social al desagregar las cifras, las cifras que presentaron como costo promedio anual de cada uno de los vinculados a estas EPS, y en esa desagregación uno encuentra de manera muy clara que la información suministrada en los medios de comunicación, no es exacta.

Yo tengo acá el listado completo que me han suministrado en el que las EPS presentan un promedio de costo anual por cada uno de los atendidos de \$475.566 pesos, y las EPS que han sido denunciadas están en un costo promedio similar al que presenta el conjunto de EPS a nivel nacional.

Me preocupa mucho que quede esta especie en el medio ambiente nacional, cuando la verdad es que, en la información que hoy está manejando el Ministerio de Protección, y repito, todos los organismos que tratan

esta materia, sea aclarado ese costo de las drogas y lo que pesa el costo de las drogas en el conjunto de costos de la atención de los Colombianos, y no es como se ha señalado allí.

Qué es lo que sucede? que algunas entidades hacen la valoración de manera agregada, o sea, incluyendo los paquetes quirúrgicos o servicios capitados y entonces ahí sí pues es claro que si miramos la cifra global y se la agregamos toda como factor de peso en el conjunto de costos a las drogas, pues esto produciría un escándalo enorme.

Y otro ingrediente a tener en cuenta en este análisis, es que en la información que se ha suministrado corresponde al costo de las EPS en el funcionamiento interno en la prestación del servicio, ahí no se está interviniendo los costos del no POS, o sea que no es válido, repito, la información que se ha dado y considero que como miembro de la Comisión Séptima y como conocedor de esta información que hemos trabajado intensamente al estudiar la Ley de salud, considero necesario hacer esta aclaración, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

A ver Señor Presidente, yo tenía planeado referirme a este tema, pero ya que el Senador Tamayo lo toca, pues me toca referirme desde ya, yo le envíe ayer una carta al señor Ministro de la Protección Social, al doctor Santamaría en la que le cuento unas cosas que el doctor Santamaría sabe, y es que un estudio no de julio, no con cifras de julio, sino un estudio de la Universidad Nacional entregado entre el 15 de diciembre y el 29 de diciembre pasado, ese estudio señala que hay unos sobrepagos enormes en algunas EPS de las del sistema de salud Colombiano.

El estudio demuestra y es un estudio que se hace con las cifras de las EPS, y es un estudio del CID de la Universidad Nacional, señor Presidente, el estudio demuestra que 18 EPS calculan que los sub gastos en medicamentos a los Colombianos, valen un promedio de 36 mil pesos per cápita, por persona, mientras que hay otras 3 EPS, todas del mismo grupo, que son Saludcoop, Café salud y Cruz Blanca, que en promedio calculan esos mismos gastos en 200 mil pesos per cápita, un poco más de 200 mil pesos per cápita, estoy dando cifras redondeadas.

O sea que estamos hablando de que esas 3 EPS informan que sus gastos en medicamentos, son 5.7 veces mayores que el promedio de las demás EPS, Esto al multiplicarse por el número de afiliados de esas 3 EPS, da una sobrefacturación de 825 mil millones de pesos, dice el estudio de la Universidad Nacional de Colombia, que se hace con las cifras que aportan las EPS, porque en Colombia nadie distinto de las EPS da las cifras básicas del sistema.

Lo que hace al Universidad Nacional es simplemente tomar esas cifras y expresarlas de la manera como las estoy expresando, ese estudio, fue un estudio que fue reconocido por el Ministerio de la Protección Social en determinación que tomo el 29 de diciembre del año pasado, cuando decidí que a partir de ese estudio no era posible aumentar el valor de la UPC en los términos en que se pretendían.

Dice un documento, que es el acuerdo 19 del 29 de diciembre de 2010, firmado por el Ministro Santama-

ría y firmado por Gustavo Adolfo Bravo Díaz que es el Comisionado experto y el vocero de la CRES, dice que tales estudios y ahora diré cuáles son, no es solo el de la Nacional, tales estudios evidencian inconsistencias en la información que reportaron las EPS, especialmente en lo referente a medicamentos que afectan la confiabilidad de las cifras, este es un documento firmado por el Ministro, luego no es solo un problema de lo que está diciendo el estudio de la Universidad Nacional, pero además en enero, en el Diario *portafolio*, sale el jefe de la CRES, el doctor Ramiro Vergara y señala que este organismo tomó como base cuatro estudios técnicos elaborados por el CID de la Universidad Nacional, los Ministerios de Hacienda y de la Protección Social y de la misma CRES, que evidenciaron tales inconsistencias.

Luego lo que está determinado hasta el momento oficialmente en Colombia, es que hay inconsistencias del orden de la cifra que yo estoy señalando que son \$825 mil millones de pesos, pero el estudio de la Universidad Nacional además Senadores y Colombianos, va más allá e investiga cuál es el origen de esta sobrefacturación y descubre que estas EPS que he señalado, particularmente en el caso de Saludcoop, tiene facturación por medicamentos superiores en mucho porcentualmente a la del resto de las EPS.

Dice el estudio de la Nacional que por ejemplo, Ibuprofeno aparece facturado en las facturas que presenta la EPS en un cifra superior al 34 por ciento; Diclofenaco superior al 37 por ciento, Acetaminofén superior al 87 por ciento, Ácido fólico superior al 99 por ciento, Lovastatina 246 por ciento y Loratadina 227 por ciento, o sea, las facturas que tienen que ver con esos medicamentos en el caso de Saludcoop, superan porcentualmente al promedio de las demás EPS, en las cifras en que estoy planteando.

Y de una vez aclaro, se trata de una discusión sobre los precios de los medicamentos del POS, no del no POS, ni de tutelas, ni de medicamentos catastróficos, estoy hablando de ibuprofeno y cosas de este corte, luego está perfectamente establecido en donde está el problema, lo detectó la Universidad Nacional, lo reconocen los Ministerios que acabo de señalar de acuerdo con la información que han dado.

Pero por supuesto que aquí hay un debate, yo entiendo que estas EPS y todas las EPS se van a mover hasta el infinito bregando a crear confusión y a desconocer estas cifras, yo por eso hoy vuelvo y termino ya señor Presidente, le pido al Ministro Santamaría que me responda tres preguntas muy sencillas que les he hecho.

Primera pregunta, ¿por qué su Ministerio no les ha informado a los Colombianos al respecto?, Segundo, ¿denunció este caso el Ministerio ante la Superintendencia de salud, la Contraloría y la Fiscalía?, si lo hizo, ¿en qué fechas fue?, si no hizo las respectivas denuncias, ¿por qué no?, y por supuesto que voy a presentar ahorita una proposición citando al Ministro Santamaría, para que hagamos un debate sin afanes aquí en la Plenaria del Senado y se establezca cuál es, pues cada quien diga lo que tenga para decir, pero repito, me estoy apoyando en una investigación del CID de la Universidad Nacional, que ha sido confirmado por investigaciones del Gobierno Nacional.

Entonces ahora espero que votemos y aprobemos la citación al Ministro Santamaría, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:**

Presidente, es solo para hacer una aclaración, mire, yo he señalado que seguramente existe esa informa-

ción, porque nosotros también la conocimos, lo que ocurre es que esa información ha sido aclarada y ha sido desagregada tal como lo señalé en mi información.

Yo tengo información más reciente, del mes de febrero, en la que ya desagregando las cifras del costo que ha tenido cada uno de los usuarios del servicio del POS en las distintas EPS, el promedio que muestran todas, se ajusta a lo que ha previsto el Ministerio de Protección Social.

Y entonces lo que señalo es que seguramente tal como lo establecimos en su momento, al no desagregar las cifras, pues aparece cargado al rubro de las drogas utilizadas en cada paciente, un valor realmente considerable, pero que hecha las aclaraciones, tal como nos la facilitaron en el estudio de la Ley que hicimos, este problema no existe tal como se está presentando y por el contrario, considero que el Ministerio ha hecho todo el control sobre el costo que ha tenido en cada EPS, cada uno de los usuarios, y el costo que presentan estas tres entidades a las que se ha referido el Senador Robledo, está dentro de la media nacional del conjunto de EPS.

Luego no existe ese vacío que aparentemente figuraría al cargarle al rubro de drogas, unos costos que realmente no corresponden, repito, o hay un error.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Si Presidente, yo hago una cosa súper breve Presidente, yo estoy citando un estudio que fue contratado por el Ministerio de salud, con la Universidad Nacional de Colombia, eso no se me va a confundir aquí, me excusa Senador Tamayo, diciendo que es que usted sabe, que le dijeron, que no sé qué.

Yo pido en esto rigor y estoy pidiendo estudios, y estudios reconocidos por el Gobierno, no por las EPS que son objetos de estas denuncias, pero bueno, esas serán las cosas que hay que aclarar, pero repito, yo estoy hablando sobre la base de un estudio que de la Universidad Nacional de Colombia que fue contratado por el Ministerio de Salud y que es reconocido como válido por el Ministerio de Salud.

El doctor Tamayo, el Senador Tamayo, está echando unas cosas que él no tiene como demostrar de ninguna manera, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Alfonso Gómez Román:**

Gracias Señor Presidente, qué pena con el doctor Gerlén que iba a hacer uso de la palabra, pero yo sí quisiera señor Presidente, dado que ya son las 5 de la tarde, existe el quórum decisorio, llevamos ya varias sesiones tratando de aprobar el orden del día, le rogaría a su señoría dar inicio a la sesión para efecto de lo que fue programada, e iniciemos las votaciones respectivas de los proyectos que se encuentran a discusión y aprobación de la Plenaria, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a hacer la moción de orden del doctor Gómez, porque muchos me lo están pidiendo, entonces señor Secretario certifíqueme cuántas personas hay en la Plenaria.

**El Secretario informa:**

Sí señor Presidente, se han registrado electrónicamente 80 honorables Senadores, hay quórum para decidir.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el Orden del Día.

**Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, manifiesta lo siguiente:**

Entonces, en la última vez no se tomó decisión del inciso, pero aun así para curarnos en salud, el señor Ministro del Interior propone la reapertura del primer inciso del artículo 17.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Presidente gracias, por supuesto usted tiene cierto grado de autonomía en el manejo de la sesión, pero hay una lista de algunos que nos habíamos registrado para intervenir brevemente y usted le dio suficiente tiempo a dos ilustres colegas para que adelantaran un diálogo.

Quizás si no lo hubiera hecho, dos de nosotros por lo menos hubiéramos podido intervenir y seguramente con temas ajenos a lo que vamos abordar en este instante, hubiéramos podido dejar nuestras reflexiones o inquietudes.

De manera que yo respetuosamente quiero dejar mi voz de inconformidad ante lo que usted está haciendo ahora mismo, porque no tiene sentido que unos sí pueden hablar y el resto no lo podemos hacer.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del honorable Senado de la República, doctor Armando Benedetti Villaneda:**

Doctor Antonio Guerra de la Espriella, me disculpa si lo he incomodado, acuérdense que aquí se convoca a Plenaria para unos temas, hay un orden del día que todo el mundo lo aprobó, no pidieron cambiarlo, mientras que se conformaba el quórum decisorio, había deliberatorio y por eso abrí los micrófonos para las personas.

Los que llegaron primero se inscribieron, ya hay quórum decisorio, ya hay un orden del día aprobado, por lo tanto lo que hay que seguir es con la votación, o sea que no es un tema de mi autonomía, sino que ahí está el orden del día, está la citación y todo lo demás.

Entonces señor Secretario por favor abra el registro para votar la reapertura del primer inciso del artículo 17, entonces, habíamos quedado en que íbamos con la reapertura.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Yo le sugeriría lo siguiente, estábamos en el artículo 16 y existía una proposición que no se votó, yo le solicitaría darle la palabra al Senador Camilo Sánchez que es el autor de la proposición, Camilo Romero excúseme, para que la Plenaria tome una decisión sobre esa proposición y luego ya entraríamos al artículo 17.

**La Presidencia manifiesta:**

Y entonces señor Ministro, lo que usted propone es, ¿qué reabramos el artículo 16?

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

No, no reabrirlo, darle la palabra al Senador quien ha señalado que va a retirar la proposición.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces, doctor Romero, ¿usted va a retirar la proposición?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:**

Gracias señor Presidente, mire, lo anunciamos, lo advertimos, lo dijimos en la sesión pasada, se está haciendo algo indebido por cuestiones de trámite y es pasar por encima de una proposición radicada, y aquí tengo la copia radicada del día 1 de marzo, hubo una confusión entre Secretaría y el ponente.

Por eso, pero el punto del orden del día necesito explicarle a la Plenaria qué fue lo que sucedió para que no se siga con el inconveniente.

**La Presidencia manifiesta:**

La Plenaria está bien informada, si usted no retira esa proposición, hay que volver a reabrir otra vez el 16, ¿usted la retira?, o ¿reabro el punto?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:**

Sí es así señor ponente, yo le pido que reabramos entonces la discusión para que me permitan explicarlo, entonces tomo esa decisión señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Mire, para discutir lo que usted quiere proponer tiene que reabrir el artículo, usted quiere que antes de reabrir el artículo usted nos explica qué es el cambio que quiere hacer, entonces ya entendió el punto de orden, entonces señor Secretario hágame un favor, vamos a votar la reapertura del artículo 16.

Por solicitud del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la reapertura del artículo 16 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Palabras del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:**

Gracias señor Presidente, también hay que decirlo y me sumo a las palabras del Senador Guerra, entiendo la discrecionalidad que usted tiene para el manejo de la Plenaria, pero no pudimos nosotros expresar unos puntos de vista que teníamos previsto sobre todo una problemática en el Municipio del Espinal.

Entrando en materia, dije que hubo una confusión, entre Secretaría y el Ponente, y se dijo que no había ninguna proposición radicada, yo aquí tengo la prueba que se radicó el 1° de marzo, que sí se radicó y esa confusión llevó a que se diga de manera equivocada y errónea por parte de la Secretaría del Senado, que no se había radicado, y esto puede poner en peligro por supuesto el trámite de este proyecto de Ley.

Por eso agradezco la intervención del señor Ministro, el ponente, para reabrir la discusión como se tienen que hacer las cosas, yo lo que creo es que por el afán no podemos pecar nosotros en que haya errores de trámite en este sentido.

Así es que dejaré una constancia porque se le minió al país en el sentido que no había una proposición, si existía y por eso estamos acá, ¿en qué consiste la proposición?, señor Presidente, el artículo 16 es el que nos permite denominar a los Ministerios, ponerles el nombre a estos Ministerios, y resulta que los nombres propuestos en la división entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, todo el paquete de la Protección Social, está integrado al Ministerio de Salud.

Nosotros consideramos eso equivocado, consideramos que eso tiene que ser parte del Ministerio de Trabajo, porque la protección social es, el acuerdo que hace una sociedad para protegerse mediante unas medidas públicas que tienen que ver sobre todo con el ingreso de los ciudadanos y ciudadanas, y el ingreso hace parte, pues, del Ministerio concerniente a ello, que es el Ministerio del Trabajo.

Por eso nuestra proposición tiene que ver con el cambio de la denominación, y es que el Ministerio de Salud quede únicamente hasta allí como nombre, Ministerio de Salud, y el Ministerio de Trabajo, pase a llamarse Ministerio del Trabajo y la Protección Social, como sucede en Chile, como sucede en Uruguay, como sucede también en la República de Argentina.

Es decir, tiene que ver con ese acuerdo social para que todos los temas que tienen que ver con la Protección Social, hagan parte del nuevo Ministerio del nuevo Ministerio del Trabajo que es el que debe trazar la línea de las Políticas de empleo en Colombia, que es además el que debe evitar que se convierta en una oficina de quejas y reclamos, debemos darle fuerza al Ministerio de Trabajo y creo que con esta proposición estamos cumpliendo con los postulados de la Organización Internacional del Trabajo a los que el país se ha suscrito primero.

Segundo, estaríamos dando el impulso a lo que la Bancada de Unidad Nacional ha hecho acá, y yo por eso le pido al Partido Liberal, al Partido Conservador, al Partido de la U., a Cambio Radical, a Mira, al Partido Verde, a los del Polo que nos acompañen en esta iniciativa que tiene que ver con esa idea del Gobierno de más trabajo mejor pagado, que además involucra el tema de la Ley 1429 que fue la llamada antes de primer empleo.

Lo que estamos haciendo entonces, es proponiendo el cambio de nombre y que todo el paquete de Protección Social, pase al Ministerio del Trabajo, esa es la propuesta señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Bueno, entonces vamos a poner a consideración la proposición del doctor Camilo Romero.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 16 con la modificación propuesta por el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano, al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, y pregunta:

¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 53

TOTAL: 68 Votos

#### **Votación nominal al artículo 16 con la modificación propuesta por el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano, del proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la Estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Baena López Carlos Alberto  
Carlosama López Germán Bernardo  
García Realpe Guillermo  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
López Maya Alexánder  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
Ramírez Ríos Gloria Inés  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Romero Galeano Camilo Ernesto  
Valera Ibáñez Félix José  
Villalba Mosquera Rodrigo  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
8-III-2011.

##### **Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Alfonso López Héctor Julio  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Arbeláez Escalante Amparo  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Benedetti Villaneda Armando  
Besayle Fayad Musa  
Celis Carrillo Bernabé  
Clavijo Contreras José Iván  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Corzo Román Juan Manuel  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Delgado Blandón César Tulio  
Delgado Ruiz Edinson  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Galvis Aguilar Honorio  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Valencia Jesús Ignacio  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Gómez Román Edgar Alfonso  
Herrera Acosta José Francisco  
Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Name Cardozo José David  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 08. III. 2011.

En consecuencia, ha sido negado el artículo 16 con la modificación propuesta por el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 16 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, y pregunta:

¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 05

TOTAL: 65 Votos

**Votación nominal al artículo 16 como está en la Ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la Estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besayle Fayad Musa  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Mota Y Morad Karime  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
Zapata Correa Gabriel Ignacio  
Zuccardi De García Piedad

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Baena López Carlos Alberto  
Carlosama López Germán Bernardo  
Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
Romero Galeano Camilo Ernesto  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.  
8-III-2011.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 16 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara

#### **El Presidente de la Corporación honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, manifiesta lo siguiente:**

Entonces, haga el favor señor coordinador ponente, díganos que vamos a votar y enseguida abro el registro, cómo yo sé que usted tiene interés en algunos numerales, en eso tendrá ampliamente la palabra, no le parece, para que lo pongamos mucha más atención sino es repetitivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Presidente, vamos a votar el primer inciso hasta el literal a) y el d) del articulado, los literales C y d del articulado, los numerales del artículo 17 que no tienen proposición.

##### **La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, por favor, abra la votación para el artículo 17, inciso 1 numeral A, C, D., ¿usted tiene punto sobre ese?, sí señor tiene el uso de la palabra doctor Alexander López con todas las garantías exageradas que damos para la oposición.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Muchas gracias Presidente, no voy a demorar mucho, porque la consideración que tenemos es de orden estrictamente Constitucional y es muy breve.

En reiteradas sentencias de la Corte Constitucional, se ha pronunciado en relación a este tipo de facultades, facultades de esas que hoy se están concretando y se están votando en esta Plenaria y tienen relación con artículo 17 de manera general y de manera amplia.

Quiero notificarle a esta Plenaria, señor Presidente que inclusive tal como usted lo ha dicho en algunos medios de comunicación, estas son de esas facultades que exige el numeral 10, del artículo 50 de la Constitución Nacional, tener una clara precisión, pero no solamente tener esa precisión en términos de las facultades que se van a otorgar, sino que el Gobierno debe ser absolutamente explícito a la hora de manifestar esas facultades, qué entidades y qué organismos va a intervenir, va a liquidar, escindir, fusionar, tal y como lo establece el artículo 17 del que estamos hablando.

Y quiero leer de manera puntual, señor Presidente, esas facultades que está pidiendo el Gobierno Nacio-

nal, artículo 17, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política, revístase al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias por el término de 6 meses contados a partir de la fecha de la publicación de la Ley para crear, escindir, fusionar y suprimir, así como determinar la denominación, número, estructura orgánica y orden de precedencia de los Departamentos Administrativos y otras entidades como reza la proposición.

Qué quiero establecer allí señor Presidente?, el Gobierno está solicitando unas facultades amplias, no son facultades precisas como lo manda la Constitución Nacional y como lo manda naturalmente las distintas sentencias de la Corte Constitucional, por eso señor Presidente, reiteramos nuestra oposición rotunda a que este Congreso se despoje de sus facultades, de su competencia y entregue de manera ciega podríamos determinarlo, estas facultades que podría conllevar a afectar de manera grave a muchas Instituciones y entidades públicas del país.

Me refiero, estas facultades en la forma como se están dando o como se solicitan, mejor dicho por parte del Gobierno, no cumplen el requisito establecido en el numeral 10, del artículo 150 de la Constitución Nacional.

Bien podría pensarse y lo decimos así porque solamente está en nuestra imaginación, que con estas facultades podría perfectamente el Gobierno intervenir el DAS, podría perfectamente intervenir el Inpec, el SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, podría intervenir inclusive a Ecopetrol y un gran número de entidades y establecimiento públicos que no han sido, inclusive, descritos por el Gobierno dentro de su decisión de querer reformar y de querer naturalmente reestructurar el Estado.

Entonces señor Presidente, queremos dejar de manera puntual y de manera concreta los posibles vicios de Inconstitucionalidad que pueda tener este artículo 17, toda vez que las facultades en este artículo que el Gobierno está solicitando, ni son precisas porque este Congreso no conoce efectivamente qué va hacer el Gobierno con esas facultades dentro de esos meses.

Esas facultades tampoco determinan efectivamente qué va a ocurrir con una u otra entidad, es más, quiero advertirle señor Presidente, que he consultado a la Función Pública, si ha sido requerido por el Gobierno nacional para conocer de una u otra propuesta o de escisión de Ministerios, entidades o establecimientos públicos que requieran estas facultades y prácticamente la Función Pública ha dicho que no conoce de manera puntual y de manera concreta, qué entidades van hacer transformadas, escindidas, reestructuradas o liquidadas.

En ese sentido señor Presidente, quiero reafirmar nuestra oposición a la votación de estas facultades amplias que no son precisas y que además ponen en riesgo a más de 130.000 trabajadores del Estado, porque no se sabe que va a hacer el Gobierno con estas facultades.

Y segundo, señor Presidente, es muy grave que este Congreso entregue en el marco de las generalidades este artículo 17, unas facultades abiertas sin saber qué entidades van hacer escindidas, reestructuradas, liquidadas o de una manera u otra, reconstruidas como lo ha planteado el señor Ministro del Interior.

En ese orden de ideas, señor Presidente dejo esa apreciación por parte del Partido y manifestamos nuestra decisión de votar negativo el artículo 17 de este proyecto de Ley. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Votar, inciso 1, literal C, del parágrafo 1 y 2, señor Secretario abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 1°, los literales c), d) y los parágrafos 1° y 2° del artículo 17 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, y pregunta:

¿Adopta la Plenaria el inciso 1°, los literales c), d) y los parágrafos 1° y 2° del artículo 17 como están en la ponencia propuestos?

Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 12

TOTAL: 71 Votos

**Votación nominal al inciso 1°, los literales c y d y los parágrafo 1° Y 2° del artículo 17 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la Estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Alfonso López Héctor Julio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Besayle Fayad Musa  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Mota Y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad

08. III. 2011.

**Votación nominal al inciso 1°, literal c) y d), parágrafo 1° y 2° del artículo 17 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la Estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Baena López Carlos Alberto  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Jimenez Gómez Gilma  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Ramirez Ríos Gloria Inés  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

08. III. 2011.

En consecuencia, han sido aprobados el inciso 1°, los literales c), d) y los párrafos 1° y 2° del artículo 17, como está en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Este artículo tiene una modificación, es la única proposición al literal A, firmada por ocho honorables Senadores y modifica e incorpora el tema en el literal A, que dice, crear, escindir, fusionar, suprimir, así como determinar la denominación número o estructura orgánica e introduce lo del sistema de carrera y orden de precedencia de los departamentos Administrativos.

Aquí hay un problema y es que ese término no se debatió en ninguna de las Comisiones, ni en plenaria de Cámara y pues tiene el argumento que puede caerse igualmente en la Corte, pero además el sistema de carrera se establece ya cuando las entidades están establecidas, de tal manera que tiene esa discusión para que tengan a determinarlo los Senadores.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Yo quiero colaborar lo que aquí ha señalado el Senador Corzo y precisarlo para una mejor comprensión, si se aprueba esa proposición están facultando al Gobierno para modificar el sistema de Carrera, claro, es una facultad adicional al Gobierno, pero no creemos que sea este el proyecto conducente para hacerlo, no guarda unidad de materia, no fue discutido en los tres anteriores debates.

El Gobierno sí anuncia que va a traer iniciativa que modifica la carrera Administrativa, para ponerla a discusión y consideración del Congreso y nos proponemos a hacerlo de cara al inicio de las sesiones ordinarias, insisto, tenemos el interés de que se modifique la Carrera Administrativa para introducirle principios que estarán en su momento a consideración de ustedes.

Pero facultades para modificar la Carrera en este artículo, nos parece que tendrían un vicio de Constitucionalidad, porque este tema no fue discutido en ningún debate anterior y adicionalmente porque tampoco creemos que guarde unidad de materia, en eso avalamos la recomendación que ha hecho el Senador Corzo.

En ese aspecto, Presidente lo que correspondería es votar la proposición que está consideración de ustedes negativamente y luego votar el artículo como viene en la ponencia, que es el mismo texto, pero sin otorgar facultades para modificar la Carrera.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Ministro, ¿ahí está el tema de la Carrera Diplomática también?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Las facultades que se estarían dando, si se aprueba la proposición, es para modificar los regímenes de Carrera Administrativa y por eso queremos insistir en que no resulta, ni conveniente, ni legal hacerlo a esta altura de la discusión del proyecto.

Le solicitamos Presidente se ponga en consideración la proposición que contiene ese tema, solicitamos se niegue y si la plenaria procede en esa forma, poner en consideración el artículo tal como viene en la ponencia del Senador Corzo.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno entonces señor Secretario, abra el registro para votar la proposición al literal A, que según el señor Ministro del Interior recomienda votarla negativa.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el literal a) con la modificación propuesta por el honorable Senador Efraín Torrado García, al artículo 17 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, y pregunta:

¿Adopta la Plenaria el literal a) con la modificación propuesta?

Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	02
Por el No:	59
TOTAL:	61 Votos

**Votación nominal al literal a), con modificación propuesta por el honorable Senador Efraín Torrado García y otros honorables Senadores, al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 DE 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la Estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Benedetti Villaneda Armando  
García Valencia Jesús Ignacio  
08 .III. 2011.

**Votación nominal al literal a), con modificación propuesta por el honorable Senador Efraín Torrado García y otros honorables Senadores, al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 DE 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la Estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Alfonso López Héctor Julio  
Arbeláez Escalante Amparo  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Baena López Carlos Alberto  
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Mota Y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 8.III.2011

En consecuencia, ha sido negado el literal a) con la modificación propuesta por el honorable Senador

Efraín torrado García, al artículo 17 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el literal a) del artículo 17 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara y pregunta:

¿Adopta la Plenaria el literal propuesto?

Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 07

TOTAL: 67 Votos

**Votación nominal al literal a, del artículo 17 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la Estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Alfonso López Héctor Julio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio

Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Lilibiana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Baena López Carlos Alberto  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 López Maya Alexánder  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 8.III.2011

En consecuencia, ha sido aprobado el literal a), del artículo 17 como está en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, manifiesta lo siguiente:**

Bueno, vamos ahora a votar el literal B, del cual hay otra proposición de parte del doctor Camilo Romero, señor Secretario abra el registro para votar la proposición del doctor Romero.

##### **El Secretario informa:**

La proposición que modifica el literal B, del artículo 17 del Senador Camilo Romero.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el literal b), con la modificación propuesta por el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano, al artículo 17 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, y pregunta:

¿Adopta la Plenaria el literal con la modificación propuesta?

Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 60

TOTAL: 60 Votos

#### **Votación nominal al literal b con modificación del artículo 17, propuesta por el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano, al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la Estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Baena López Carlos Alberto  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 López Maya Alexánder  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Villegas Villegas Germán  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 08. III. 2011.

#### **Votación nominal al literal b) con modificación del artículo 17, propuesta por el honorable senador Camilo Ernesto Romero Galeano, al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la Estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Alfonso López Héctor Julio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Y Morad Karime  
 Motoa Salarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Torrado García Efraín  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso  
 08. III. 2011.

En consecuencia, ha sido negado el literal b), con la modificación propuesta por el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano, al artículo 17 del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Sudarsky Rosecubaumm.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosecubaumm.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosecubaumm:**

Muchas gracias señor Presidente, a mí me parece que de alguna manera el principio Democrático fundamental es que uno entiende lo que está votando, tiene momentos de explicar y en base a eso toma una decisión de cómo votar.

En este caso usted le pidió al ponente que leyera la proposición, no la leyó, y procedimos de una vez a votar, entonces, nosotros no supimos sobre qué se iba a votar sí, sí o si no, a mí me parece que llevamos cuatro o cinco sesiones discutiendo este artículo, este proyecto de Ley y me parece que la ilustración de la gente sobre lo que se va a votar es la base del proceso democrático, y aunque nos demoremos más, y aunque nos tome más tiempo, y aunque parezca que vamos lentos, ya sabemos que hay varios artículos que se han aprobado por la prisa con que se tratan de hacer y terminamos en un problema de que la gente, yo por lo menos no se sobre que estoy votando.

Si esa es una costumbre común en el Congreso, a mí me sorprendería y además me sorprendería especialmente doctor Benedetti que estuviera en sus manos ese principio de la buena información, así que le pido simple y llanamente que en lo que procede de aquí en adelante, hagámoslo de tal manera que el debate se pueda hacer, podamos aclarar y todos podamos votar entendiendo qué es lo que estamos votando, le agradezco mucho.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Doctor Sudarsky, como hace una referencia clara a la Presidencia, en este proyecto llevamos cinco sesiones, yo he dado la palabra a todo el mundo, lo que yo no puedo hacer doctor Sudarsky, es cada vez que yo voy a votar, preguntarle a la gente, si sabe o no sabe, yo no sé usted porque dice que sus compañeros no saben.

Yo sí sabía que se estaba votando, pero le digo, intentaré que no, usted ha visto que el doctor Alexander, el doctor Robledo y el doctor Avellaneda, doctora Gloria, empiezan a alzar la mano de tal forma que yo me doy cuenta, pero ustedes dos alzaron la mano cuando yo había abierto el registro y le pido por favor que lea el reglamento, una vez que se está en votación, no se puede intervenir.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:**

Gracias señor Presidente, yo estoy por pedirle a algún amigo o Senador, o Senadora del lado de allá de este recinto que me permita sentarme de ese lado, gracias Senador Roy, es que parece que solo de donde venga la proposición, ya el resto sabe cómo votar, es decir la lógica se perdió.

Yo estoy sorprendido aquí que se ha abierto una votación sin que nadie sepa qué vamos a votar, pero como viene del Senador Camilo Romero, pues ya sabemos que hay que votarla negativa, yo sí pido aquí que alguien me preste un pupitre del lado de allá para sentarme del lado de la Unidad Nacional un rato para decir señor Presidente, que se oigan argumentos, que haya un poco de lógica, de sentido común.

Cómo es posible que el Congreso de la República, que este Senado, sea capaz de votar 60 votos negativos sin saber que está votando, basta con que venga del Senador Camilo Romero, para que eso no sea aceptado, a mí sí me parece salido de toda lógica, entiendo sus procedimientos, por supuesto Presidente, decir, hombre, estén atentos al momento.

Miren, con el ponente habíamos dicho, lo va a leer, no dejaron leerlo, ya tuvimos hoy que reabrir, por no permitir que se discuta como tiene que ser en la sesión pasada, así es que, Presidente, pues van cinco, podrán ser 10 sesiones y se sigue manejando esto así, defendamos el principio de la democracia de discusión plena y que por favor se oigan argumentos, se escuche la lógica y Senador Roy también estoy dispuesto a prestarle un rato este pupitre a ver cómo le va desde acá, muchas gracias Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Lo que usted no entiende es que hay dos principios mucho más sencillos, doctor Romero, uno que está en el artículo 2º de la Ley 5ª que es la celeridad de los proyectos, y hay uno más elemental todavía, aquí está la mayoría, allá está la oposición, si usted se quiere cambiar aquí, estoy seguro que el doctor Roy Barreras aceptaría la solicitud para entrar en el Partido de la U., como dirección alterna.

Entonces eso es lo que pasa, el problema no es el pupitre, el problema es el Partido en el que está, si no habían entendido ese principio que fue demostrado en las urnas, está todo de este lado para acá, hay una cosa que se llama minorías, le vamos a dar garantías para que hablen, pero no para que votemos.

Entonces vamos a, miren la diferencia doctor Romero, vamos a votar el literal b) que trae la ponencia de la coalición mayoritaria.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el literal b) del artículo 17 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, y pregunta:

¿Adopta la Plenaria el literal propuesto?

Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 08

TOTAL: 65 Votos

#### **Votación nominal al literal b) del artículo 17 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la Estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Arbeláez Escalante Amparo

Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramllo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Náme Cardozo José David  
 Náme Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso  
 8.III.2011.

**Votación nominal al literal b) del artículo 17 de la Ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la Estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Baena López Carlos Alberto  
Carlosama López Germán Bernardo  
López Maya Alexánder  
Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Romero Galeano Camilo Ernesto  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
08.III.2011.

En consecuencia, ha sido aprobado el literal b) del artículo 17 como está en la ponencia, del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, manifiesta lo siguiente:**

Bueno, entonces quedó aprobado el b), ahora vamos para el Literal e), con base en lo que dijo el Senador Roberto Gerlén en la sesión pasada, en el artículo 114, 114 en el Parágrafo, no puede haber sustitutiva de sustitutiva, ni modificaciones interpretando, así que solamente debe haber una.

Entonces, no estamos en plan de que usted vaya a hacer concesiones doctor Corzo, no estamos en plan de que usted haga concesiones, estamos en plan que la Secretaría certifique, doctor Emilio Otero, ¿cuál fue la primera que se radicó?, y esa es entonces la que se debe someter a votación.

**El Secretario informa:**

Señor Presidente fueron radicadas ante el Ponente, él es quien debe decir.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Pero es que la proposición del doctor, del Senador Romero, como la de Dilian Francisca, la retiran porque el Gobierno, están facultados por la Ley 489 del 2002, como igualmente por el artículo 189 de la Constitución.

De tal manera que queda una sola proposición que vamos a someter, Presidente, vamos a someter una proposición firmada por el Gobierno que dice así, del Gobierno.

Doctora Dilian Francisca y el Senador Romero, es sobre el tema de transformar, pero vuelvo y repito, la Ley 489 y el artículo 189 de la Constitución, faculta al Presidente, para esto no necesitan facultades extraordinarias, de tal manera que doctora Dilian, como el Senador Romero, les pido el favor de retirar ya que de acuerdo a lo que dijo el Senador Gerlén, solamente es una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el retiro de las proposiciones sustitutivas al literal e) del artículo 17, presentadas por los honorables Senado-

res Camilo Ernesto Romero Galeano y Dilian Francisca Toro Torres y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Mire Presidente, no queda sino una proposición que viene suscrita por el Senador Ponente, que el Gobierno avala integralmente, quedaría así el Literal e), crear, escindir y cambiar la naturaleza jurídica de establecimientos públicos y otras entidades u organismos administrativos del orden nacional, está avalada por el Gobierno, es una proposición que presenta el Senador Corzo, así quedaría el Literal e).

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Ministro, pero es que ustedes ahoritica habían leído que el artículo 150 de la Constitución, numeral 10, dice que no se pueden dar facultades abiertas, sino que tienen que ser de forma precisa, usted o el doctor Corzo creo que ya habían hablado de ese tema, entonces eso iría contrario a lo que ustedes dijeron en el Literal c) o algo así.

Doctor Corzo, le repito lo que acabo de decir, ustedes cuando se aprobó el Literal c), ustedes dijeron con base en lo que había dicho el doctor Alexánder López, con base en lo que había dicho Alexánder López, creo que fue el Ministro, ustedes contestaron que el artículo 150, el numeral 10, no se podían dar facultades abiertas, sino que había que precisarlas y ustedes contestaron con base en eso que estaban precisas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Mire Presidente, es que nos hacen volver a repetir, cuando presentamos el proyecto, cuando se hizo la exposición de motivos, mencionamos la Sentencia del Consejo de Estado y cuando se dice que se va a hacer un proyecto de Ley de esta naturaleza, de facultades extraordinarias, es porque realmente se le traslada al Gobierno para que él ejerza esas funciones.

Si nosotros terminamos o se piensa cambiar, lo que quiere decir precisas, a decir qué es lo que va a hacer en los adjetivos, en los sustantivos, en absolutamente todo, pues tenemos que hacer entonces nosotros una Ley ordinaria, no haríamos una Ley de facultades y eso es lo que contempla y lo que ha dicho Vladimiro Naranjo y otros Magistrados en el sentido de que estas facultades van es ese sentido, sino no tendría razón de ser.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder Lopez Maya:**

Bueno Presidente, mire, yo quiero primero que todo aclararle a este Congreso que lo que acaba de leer el Ministro del Interior es una proposición nueva, que inclusive no viene en la Gaceta, es una proposición nueva donde el Gobierno está solicitando en esa proposición facultades para escindir, suprimir, reestructurar y liquidar empresas, perdón, cambiar naturaleza jurídica de establecimientos públicos y entidades del Estado de manera general y abierta.

Yo quiero advertirle a esta Plenaria lo siguiente, puede ser que esta Plenaria en su gran acuerdo de unidad nacional tomen la decisión de aplastar la proposición o las propuestas que nosotros tenemos, pero sí es nuestro deber advertirle a esta Corporación, un vicio de Constitucionalidad que tiene este artículo y especialmente la solicitud del Gobierno.

Yo lamento que el Gobierno haya consultado solamente al Consejo de Estado para revisar la legitimidad de esta proposición o de estas facultades, y no es cierto lo que se establece aquí por parte del Gobierno plantear o de parte del doctor Corzo, que entonces para qué facultades, si entonces en un sentido u otro, el Congreso podría expedir normas ordinarias y reestructurar entidades del Estado, cambiarle naturaleza jurídica, pues compañeros les quiero decir lo siguiente, el artículo 150 numeral 7, le otorga esa responsabilidad a este Congreso y dice lo siguiente, Corresponde al Congreso por medio de una ley determinar la estructura de la administración nacional, crear, suprimir, fusionar Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional.

La Constitución misma en el artículo 10 no dice que esas facultades del Congreso, que son estas del numeral 7, en el artículo 150 de la Constitución Nacional le sean dables al Congreso entregárselas al Ejecutivo para que las desarrolle, y de dárseles en un momento dado, debería especificar de manera concreta como lo dice también esta Sentencia y quiero que quede en el Acta, señor Presidente, y quiero anexar al Acta del día de hoy, esta Sentencia, la Sentencia C-177 del 2007, que en relación a este hecho puntual determina lo siguiente:

Dice, las exigencias y quiero que mis colegas presten especial atención a esta determinación de la Corte Constitucional, las exigencias del artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política impone a las Leyes habilitantes las cuales según la jurisprudencia Constitucional deben ser puntuales, ciertas y exactas, para que no contravengan en ningún caso el artículo 113 Constitucional, los diferentes Órganos del Estado tienen funciones separadas, pero naturalmente colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

A qué me refiero, señor Presidente, trayendo a colación esta Sentencia de la honorable Corte Constitucional, que si bien es cierto este Congreso le es dable entregarle facultades en el marco del numeral 10, del artículo 150 de la Constitución Nacional, no le es dable entregar a este Congreso como lo está solicitando el Gobierno Nacional, entregarle facultades abiertas y no expresas.

Por consiguiente, qué quiero determinar a efectos de entender que estas facultades no se pueden otorgar de esta manera, ni para crear, ni para escindir, ni para liquidar, ni para reestructurar entidades del Estado, si no están debidamente determinadas y conocidas por este Congreso, en este Congreso el señor Ministro del Interior ha enunciado de manera rápida, una intervención del DAS, por ejemplo, y nosotros no sabemos qué significa una intervención del DAS.

Eso es ilegal e Inconstitucional, ha dicho que va a intervenir por ejemplo el INPEC, y no sabemos de qué manera se va a intervenir el INPEC, ni qué va a ocurrir con él, es más, dentro de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y establecimientos públicos, está Ecopetrol, está el SENA, está el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y aquí no hemos escucha-

do una sola letra, ni una sola palabra, de qué manera se va a intervenir o cómo se van a reestructurar estas entidades.

Por consiguiente, honorables Senadores, estas facultades no se pueden otorgar, como reza la norma, como reza, perdón como reza la Sentencia 177 de 2007, las facultades deben de ser puntuales, ciertas y exactas, a efectos de no contravenir los mandatos Constitucionales; es más, el artículo 150, numeral 7, el que quiero reiterar de manera puntual, establece que el Congreso en medio de sus responsabilidades y facultades, es el que determina la Estructura de la Administración nacional, crear y suprimir o fusionar ministerios.

Senador Corzo, eso no es un embeleco nuestro, la Constitución es la que le dice a este Congreso qué es lo que debe hacer y en este caso en particular nos corresponde a nosotros como Congreso, como una rama del poder público, nos corresponde determinar la Estructura de la Administración nacional, nos corresponde crear, suprimir y fusionar Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional.

Qué quiero decir para terminar señor Presidente, que en poca palabras con esta proposición del Gobierno y del Ponente, se está prácticamente diciendo que el artículo 150, numeral 7 es una facultad que se eroga de manera completa al Ejecutivo y que de esa manera el Congreso entonces no tiene ninguna competencia como tal.

Por eso entonces quiero reiterar señor Presidente el peligro, no solamente desde el punto de vista Constitucional, miren lo grave de esto colegas, en una reestructuración o liquidación de una entidad, por ejemplo, una liquidación del DAS, ¿qué significa?, una masacre laboral de más de 7 mil funcionarios del DAS, ¿qué hemos hablado nosotros reiterativamente del DAS?, liquidar el DAS, es abrirle el espacio, es abrirle la puerta a la impunidad.

El DAS independiente de la situación tan grave que ha vivido de chuzadas, de persecución a la oposición, a la Corte Suprema de Justicia, no tienen los funcionarios la responsabilidad por los delitos a la violación a las normas que han cometidos los Directores, los Jefes de inteligencia, creo que eso es absolutamente claro.

Dos, una entidad como el INPEC, 16 mil funcionarios, al momento de liquidarse una entidad de estas pueden salir 16 mil trabajadores, y estaríamos abriéndole la puerta también a una masacre laboral enorme, es más, quiero referirme al SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a Ecopetrol, en fin, a una gran cantidad de establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado, que pueden verse comprometidos, y estamos hablando, colegas, de más de 130 mil trabajadores del Estado que podrían verse afectados por estas decisiones, yo no voy a decir que este Gobierno va a despedir en la totalidad a 130 mil trabajadores, pero lo que sí quiero significar, es que puede conducir estas facultades a una masacre laboral indeterminada, imprecisa.

Es más, a nosotros no nos han dicho por ejemplo en la creación de los nuevos Ministerios, ¿cuántos funcionarios van a llegar?, ¿cuáles van a ser sus competencias?, ¿cuáles van a ser sus responsabilidades?, si usted pregunta en la Función Pública, este proyecto señor Presidente, señor Presidente, este proyecto para entregarle un informe a usted muy puntual, este proyecto, la Función Pública no tiene de manera clara ubicada cada

una de las responsabilidades que este proyecto tiene a efectos de que la Función Pública asigne cargos, asigne estructuras salariales y defina naturalmente la organización del Estado.

Entonces, yo quiero significar con ello, señor Presidente, para terminar, que en el marco de esta Sentencia que acabo de leer, y de muchas otras que por efecto del tiempo las voy a dejar relacionadas y tienen que ver naturalmente con esta situación, como por ejemplo la Sentencia C-44 del 2006 que es similar a las consideraciones que establece la misma Sentencia 177 del 2007.

Por esas consideraciones señor Presidente, estas facultades en este artículo, en el artículo 17 y en esta nueva proposición que hace el Gobierno Nacional, son abiertamente inconstitucionales y puede traer consecuencias fatales, no solo para los trabajadores, sino para las entidades a las cuales me he referido; por consiguiente creo que este Congreso no puede de ninguna manera asaltar la Constitución Nacional otorgando unas facultades, que no son exactas, que no son precisas y además una facultades que son abiertas e indeterminadas; señor Presidente, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Presidente, es que son como dos proyectos, si uno se pone a analizar el articulado, encontramos que por un lado está la escisión de los Ministerios, en esa parte el Movimiento Mira apoya, vota positivamente, pero cuando uno ve el tema de las facultades extraordinarias encuentra como si fuera otro proyecto y calificaríamos muy respetuosamente como de un retroceso en el tema del Constitucionalismo, porque si miramos en Colombia qué ha pasado con las facultades extraordinarias, encontramos que ha habido a lo largo de la historia, abusos con ellas.

Entonces, en la Constitución, precisamente para garantizar los derechos de los ciudadanos, para garantizar el Estado Social de Derecho, se establecieron unos límites en donde se indica que las facultades tienen que ser precisas, y es una garantía de Constitucionalidad, y aquí lo que vemos es que las garantías son absolutamente amplias.

Por ese motivo pues puede estar en riesgo también la estabilidad laboral de muchas, de muchos empleados, de muchos funcionarios y funcionarias, y de paso podemos volver a lo que ya es recurrente en la historia de este país, de los abusos con las facultades extraordinarias, por ese motivo el Movimiento Mira ha votado negativamente todo este artículo, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Gracias Presidente para que quede grabado igualmente en el Acta, Sentencias de la Corte Constitucional sobre la claridad de las facultades que expide el Congreso o que extiende, es una concesión que le da el Congreso al Presidente de la República, siglo XVIII, vuelvo y lo repito se hizo en el XIX, se hizo todo el siglo, en este siglo anterior también se hizo, y en este actual se va a empezar.

Pero ahí en la Corte están las Sentencias C-30, C-32, C-34 y la 102, una de José Gregorio Hernández, otra de Vladimiro Naranjo, otra de José Gregorio Hernández y otra de Carlos Gaviria Díaz, de Carlos Gaviria, respectivamente, sobre las facultades extraordinarias que se están dando para las precisas facultades.

De tal manera que, aquí no estamos actuando en contra ni de la Ley, ni de la Constitución, ni de las Sen-

tencias de la Corte, las coloco para que sean igualmente colocadas también, tenidas en cuenta dentro del Acta y desde luego esa discusión creo que termina ahí.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:**

Muchas gracias Presidente, para dos comentarios brevísimos y rápidos, pero que quiero dejar a título de constancia para efectos de hacer claridad sobre mi posición jurídica, para reformar la Estructura de la Administración nacional se requieren dos actos, competencia de dos organizaciones diferentes.

Se requiere, primero, un proyecto de ley presentado por el Gobierno, en alguna parte del artículo 150 se dice que esta facultad la puede ejercer el Congreso, pero a instancias del Gobierno que presente el respectivo proyecto de ley, y en segundo lugar, un pronunciamiento del Congreso expidiendo una ley que reforme la Estructura de la Administración.

Yo personalmente señor Presidente, voy a hacer un acto de fe en el ponente, porque no estoy seguro que se puedan conceder facultades cuando se requiere la presencia, la convergencia de estas dos entidades, facultades extraordinarias para reformar la Estructura de la Administración nacional, difícilmente se pueden conceder, a mi juicio, por eso yo hago un acto de fe en lo que el Ponente nos dice, porque ha revisado la Jurisprudencia y de pronto yo no tengo a la mano esa jurisprudencia.

Y en segundo lugar señor Presidente, el artículo que estamos discutiendo y eso es bien claro, habla de la posibilidad de reformar la Estructura de la Administración nacional, nacional, en ninguna parte de este proyecto se circunscribe las facultades a reformar la Estructura de la Administración nacional, apenas se dice, reformar la estructura de diversas Entidades.

Si las facultades se aprueban como están, el Gobierno podría reformar no solo la Administración nacional, sino las competencias y la Estructura de la Administración departamental, de la Administración distrital y de la Administración municipal.

Antes de que esta sesión comenzara yo me acerqué donde usted señor Presidente para formularle ese comentario, ahora se lo formulo al Ponente, nosotros no podemos conceder facultades para que el Gobierno reforme la Estructura de la Administración departamental o municipal, ni podemos conceder, ni podemos aprobar un proyecto de ley donde estas facultades no se reduzcan al ámbito de la Administración nacional.

Por eso le sugeriría, con todo respeto a mi amigo, el señor Ponente, que hiciera la suficiente claridad en el proyecto para que no quede una norma abierta, sin precisión, que puede en cualquier momento ser considerada inconstitucional, por la Corte respectiva.

Yo quiero dejar, yo quiero dejar esa constancia señor Presidente, porque me parece que siendo miembro de la Comisión Primera, yo debería tener bien claro qué tipo de facultades se pueden conceder por este procedimiento, y qué tipo de facultades estamos impedidos de atribuir, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien da lectura a una constancia:**

Gracias Presidente solamente para ratificar que estoy convencida del ánimo garantista que acompaña al Gobierno en este proyecto. Sin embargo, vale la pena para tranquilidad de 18 mil familias y muchísimas más, en esta ocasión dejar constancia sobre el tema del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, que entendemos va a ser producto de una profunda reforma, que la requiere con urgencia porque son graves los vicios que lo aquejan.

Sin embargo allí hay gente muy buena, gente que también ha logrado unas garantías en esta actividad tan delicada, tan peligrosa y que queremos que continúen contando con estas garantías.

Es así, como dejamos constancia que esperamos que el Gobierno garantice, al momento de reestructurar al Inpec, se siga teniendo en cuenta el reconocimiento como actividad de alto riesgo que desempeñan sus funcionarios.

Igualmente, se respete como acá se ha dicho la carrera penitenciaria y en general todos los Derechos, Prestaciones y Garantías Laborales, reconocidas en la Constitución Política, pero muy de manera especial con este, con estos miembros, Servidores Públicos que realizan esta actividad tan difícil y tan importante para la Nación entera, muchas gracias.

**Constancia**

Dejamos constancia, conforme a lo expresado por servidores de la Función Pública, que se exprese por parte de los ponentes y Gobierno Nacional con claridad, que al momento de reestructurar el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, se respete la carrera administrativa Penitenciaria, la consagración de su actividad como de alto riesgo y en general todos los derechos, prestaciones sociales y económicas reconocidas por la Constitución Política.

*Maritza Martínez Aristizábal, Karime Motta y Morad, Dilian Francisca Toro Torres, Fernando Tamayo Tamayo.*

08.III.2011.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Le han pedido al Gobierno que precise el alcance de este artículo y que, Senador Gerlén, Senador Gerlén, y que claramente expresemos el alcance del mismo, dejar la constancia de que en uso de las mismas no intervendremos ningún Ente Territorial y quisiera dejar esa constancia expresa.

El Gobierno se propone traer para las sesiones ordinarias que se inician el 15 de este mes, un proyecto detallado, de reforma al régimen Departamental y Municipal que vendrá a consideración del Congreso, dejamos, Senador Gerlén, vamos a traer proyecto de Reforma al régimen Departamental y Municipal detallado que estará a consideración de ustedes el 15 del mes de marzo.

Dejamos expresa constancia de que no se intervendrá, ninguna Entidad del nivel Territorial y para ese propósito, afinamos el artículo en consideración y en la parte final diría: y otras Entidades u Organismos Administrativos del Sector Central de la Administración Pública. Yo creo que eso resulta contundente para que no se generen equívocos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:**

Gracias señor Presidente, este debate creo yo que está bien interesante porque es determinar si nosotros estamos facultados o no, a conceder esas, valga la redundancia decirlo, esas facultades amplias, absolutas, generales, al Gobierno Nacional, al Presidente de la República.

Ahora el señor Ponente hizo alusión a algunas Sentencias de la Corte Constitucional y me tomé el atrevimiento de revisarlas, mirarlas, al menos los apartes que él nos había presentado y encuentro que la Corte es muy clara, dice que sí se pueden conceder facultades, amplias, pero hay que establecer los límites, hay que establecer ciertos parámetros, ciertos límites.

Dice la Corte que no es conveniente tampoco llegar hasta al más mínimo detalle, que no es necesario hacerlo, pero hablar de facultades amplias y absolutas, me parece que no estamos nosotros en condiciones de hacerlo, reitero esos fallos de la Corte Constitucional.

Por eso, señor Presidente, que quería que le concediera al final de estas intervenciones la palabra al señor Ministro, para que nos aclarara eso; muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:**

Presidente, cortico.

Quería primero, lo que expresó aquí el Senador Vélez, yo pensé que lo había contestado el señor Ministro con lo que expresó, que iba a poner límites, que era solamente de la, del Sector Central que se iban a hacer las diferentes reestructuraciones o escisiones.

Eso fue lo que entendí y yo creo que ahí está contestada la pregunta de que se le va a poner límites a ese artículo, exacto, solamente el Sector Central y no tiene nada que ver con los Entes Territoriales.

Y lo otro es que me gustaría apoyar la constancia que ha presentado la Senadora Maritza Martínez, en cuanto a la Carrera Penitenciaria y al tema de riesgo que ya ellos tenían ese privilegio, o sea que se le pueda mantener, quisiera apoyarla a ella en esa proposición y en esa constancia que está realizando ella, con respecto a los trabajadores del Inpec gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:**

Gracias Presidente, yo, en un sentido similar, que, en el que mencionaba el Senador Vélez, creo que es muy importante que podamos mirar el alcance de esas providencias de la Corte, para establecer si efectivamente estamos obrando bien en la misma línea que preguntaba el Senador Roberto Gerlén, porque yo celebro lo que dice el señor Ministro del Interior y sin duda es una claridad importante en lo que toca con el Régimen Territorial, con el Régimen Departamental y Municipal.

Pero me asalta la duda Ministro y señor Ponente, por el bien de las facultades, por el bien del trabajo que estamos haciendo, si no sigue siendo suficientemente amplio o insuficientemente acotado decir el Sector Central, porque el Sector Central es todo.

Nosotros concurrimos a este debate con el entusiasmo de aprobar las facultades que ha solicitado el Gobierno para escindir tres Ministerios, no exentos de debate, pero hemos estado convencidos de la buena inspiración de esas escisiones e ingresamos en el debate con la claridad de que íbamos a dar las facultades para escindir los tres Ministerios.

Entonces, cuando pasamos de las facultades para escindir los tres Ministerios a un catálogo amplísimo que permite una intervención plena y total en todo el Sector Central, me pregunto si no estamos nosotros en un tránsito riesgoso frente a lo que la propia Corte ha dispuesto a la hora de establecer los límites.

Yo quiero decir que nuestro Partido, el Partido de la U, acompaña al Presidente y acompaña las facultades que el Gobierno solicitó para la escisión de los tres Ministerios, como ya lo hemos hecho.

Me han señalado muchos compañeros que sobreviene con alguna sorpresa que las facultades sean tan amplias que van mucho más allá de lo que incluso inicialmente se había dicho.

Si el Gobierno considera que eso es indispensable y que es fundamental para la marcha del Estado, valdría la pena que pudiéramos conocer dentro del marco de esa jurisprudencia ¿Cuál es el alcance de las facultades que se pretende ejercer, señor Ministro?

Porque tenemos la disposición de acompañar al Gobierno, pero tenemos la preocupación frente a la amplitud de unas facultades, sobre todo, porque nos pueden generar un enorme riesgo Constitucional que pueden al final dar al traste con todo este ejercicio que estamos haciendo para acompañar al Gobierno que elegimos y al Gobierno que respaldamos.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Yo hice alusión expresa a las inquietudes que asistían al Senador Gerlén, pero me parece que el marco exacto de la Jurisprudencia de la Corte viene determinado en un acápite que dice, lo leo literalmente:

Por precisión en las facultades debe entenderse, no como una limitación absoluta, ni rigurosa, de modo que se señale con toda minuciosidad y detalle el alcance contenido y límites de las materias a regular, hasta el punto que se deje al Gobierno un campo tan estrecho que hagan inoperantes las facultades.

Por esto es muy importante esta expresión, es suficiente que se determine con claridad, ¿Qué objetivos tiene? y ¿Qué fines? lo que la Corte exige es, tener claro los fines y claros los objetivos y termina esa frase: sí que importe su amplitud.

Yo creo, ah, pero los fines los hemos expuesto una y otra vez, vienen contenidos en la exposición de motivos, en varios artículos, los fines por supuesto, los hemos expuesto, pero no debemos confundir la claridad que debe tener la corporación sobre los fines y los objetivos, con los cuales se pide, con el concepto de la amplitud de las mismas.

El Gobierno reconoce que lo que está pidiendo al Congreso son unas facultades amplísimas, tan amplias que le van a permitir Reformar todo el Sector Central de la Administración, las Superintendencias, las Entidades adscritas y vinculadas.

Nunca hemos dicho que estas facultades sean estrechas, ni tampoco limitadas y esa es la confianza que el Presidente y el Gobierno ha solicitado de parte de ustedes, que estas facultades sean así de amplias.

Por eso este artículo 17 en cada numeral determina, ¿Qué entidades?, ¿Para qué Entidades se dan las facultades?, el que estamos discutiendo claramente habla de Superintendencias y Establecimientos Públicos del Orden Nacional.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Yo diría en primer término señor Presidente, que es una mala manera de legislar, que el Congreso le entregue sus Derechos Legislativos al Ejecutivo. Eso de entrada debiera ser el centro del debate, porque es que se supone que hay separación de poderes y ¿Por qué hay separación de poderes? porque tenemos orígenes distintos.

Pero cada vez que el Congreso de la República le entrega facultades extraordinarias al Presidente de la República para que legisle, cada vez más se convierte en una especie de Congreso eunuco, que por supuesto cede sus Derechos a quien tiene unos Derechos diferentes. Esto es bastante grave en una discusión de cualquier signo Democrático.

Pero además, la manera como se están tramitando estas facultades extraordinarias, me parece especialmente grave. Yo tengo que llamar la atención al Senado, ¿Cómo es posible, que apenas faltando un minuto para que quede aprobada esta Ley?, se descubra en el Congreso de la República, lo acaba de descubrir el doctor Gerlén, que las facultades incluían Reformar nada menos que las Entidades Departamentales y Municipales.

Yo le hago un llamado al Ministerio del Interior y al Gobierno, cómo es que se están tramitando aquí las cosas, porque hay bastante tierra de por medio, entre unas facultades extraordinarias que permiten reorganizar o rearmar el Sector Central y unas que también permiten meterle la mano a Municipios y a Departamentos.

Me parece muy grave que eso apenas se sepa en el último minuto y que si no nos hubiéramos dado cuenta, nos habían metido un mico, que los que están en el plan de desarrollo, hubieran sido simples titis al lado del orangután del que estamos hablando, esto pues, quiero llamar la atención al respecto.

Lo otro es que yo pienso que está claro lo que dice el Senador Alexander López, las facultades extraordinarias que nosotros no compartimos, repito, están también reglamentadas en las Normas, no es por confianza, señor Ministro del Interior, como se legisla en Colombia, en qué parte de la Constitución es dicen que es que hay que confiar en el Ejecutivo.

No, la Constitución lo que dice es que, esas facultades deben ser precisas y expresas, dice el artículo 150 de la Constitución y dice además la Corte Constitucional que deben ser puntuales, ciertas y exactas y por supuesto que esas características no las está cumpliendo el proyecto de ley del cual estamos trabajando y esta discusión no es solo una discusión, digamos, sobre el Ordenamiento Político del país y la manera de organizar las cosas.

Aquí está de por medio la estabilidad laboral y los Derechos Laborales de 130.000 colombianos, que podrán ser el día de mañana en esta reorganización despedidos de sus empleos, cancelados sus contratos, disminuidas sus calidades laborales, esto puede terminar colombianos, en una masacre laboral.

Entonces, mire señor Presidente, lo que al país le presentaron como una simple reorganización para escindir unos Ministerios que en mala hora se unificaron, terminó convertido fue en una cosa, descomunadamente grande y de altísimo riesgo para demasiados compatriotas.

Nosotros creemos que se está legislando mal, que esto de las facultades extraordinarias es una pésima manera de hacer las cosas, pero lo menos que debería existir aquí, si es que esto no va en el sentido de una masacre laboral, es que se aceptara un artículo que va a proponer el Polo que señala de manera expresa, que no podrá haber masacre laboral en esta reorganización que se está otorgando.

Yo le hago un llamado a las fuerzas de la coalición santista o del santouribismo o del uribesantismo, todavía no logro aclarar cómo debo denominarlos, pero que por lo menos esa garantía se les dé a los trabajadores colombianos.

No más masacres laborales, no más desempleo, no más compatriotas a los que les envilecen sus condiciones de vida y de trabajo, una mala manera de legislar la que se viene aplicando, por parte de las fuerzas mayoritarias del Congreso de Colombia; muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidente, en la configuración democrática de una república, tiene que mirarse no solamente el tema de las ramas del Poder Público, sino fundamentalmente la delimitación de sus competencias.

En ese sentido, yo quiero decir que la Constitución de 1991 fue desafortunada porque configuró al lado de la separación de poderes un régimen excesivamente presidencialista. Cuando digo esto, es que a la Rama Ejecutiva en el Orden Nacional se le dieron unas amplias atribuciones.

En materia, por ejemplo, jurisdiccional, se le dio la potestad de intervenir en la designación de muchas Autoridades Jurisdiccionales. Como autoridad de la Rama Ejecutiva del Poder Público, el Presidente de la República en Colombia es jefe de Estado, es decir, maneja las relaciones internacionales; es Jefe de Gobierno, es primera Autoridad Administrativa, es primera Autoridad Civil, primera Autoridad Política, primera Autoridad Militar como quiera que es, el Presidente de la República es el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas.

En fin, tiene el Presidente unas atribuciones muy amplias, si a eso le sumamos, las atribuciones que tiene en relación con la potestad legislativa, tenemos que decir que el Presidente tiene la potestad reglamentaria respecto de las leyes, que tiene un poder en materia Legislativa, dado que tiene iniciativa privada, perdón, iniciativa privativa en determinadas materias para que el Congreso pueda entrar a legislar.

Es tan grande el poder del Presidente de la República, que aquí alguna vez alguien decía que el Congreso, como institución, es eunuco y si a eso uno le agrega que las pocas competencias que tiene el Congreso de la República, las va entregando al Presidente de la República, pues obviamente que el presidencialismo, ya no se convierte en tal, sino que estamos abonando un ejercicio dictatorial del Poder.

Por esas razones, siempre he votado las facultades extraordinarias en contra, siempre. No me parece que, sea legítimo que frente a un exceso de competencias del Presidente de la República, el Congreso tenga que despojarse de sus facultades naturales, en este caso, la de hacer una reestructuración de la administración.

A eso hay que agregar que como ya se ha señalado, las facultades que se otorgan, eventualmente deben ser precisas y yo no veo el contorno de esa precisión de facultades.

Por el contrario, veo un camino sinuoso en la redacción, que da para que haya ambigüedad en el otorgamiento de esas facultades y estas no se tornen en la delimitación que exige el artículo 150 Constitucional, de precisión.

Reconozco que las facultades tienen precisión en el tiempo, mas no tienen precisión en la materia, por eso Presidente, anuncio como siempre lo he hecho mi voto negativo a este literal en materia de facultades extraordinarias; gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:**

Muchas gracias Presidente. Primero quiero decirle Presidente, que el Partido Liberal y en el caso particular siempre hemos sido muy serios, cumpliendo con los pactos y los compromisos para buscar lo mejor del país.

El Partido Liberal votó hace varios años cuando se fusionaron los Ministerios totalmente en contra, porque nos pareció que no era conducente y que el ahorro real iba a ser mínimo, ya que se iba a permitir los abusos de Poder y del Gobierno, cosa que se comprobó después del tiempo cuando se dieron los resultados de corrupción y no verdaderamente disminución del gasto como se había previsto.

Por eso, estamos votando y hemos votado la escisión de los tres Ministerios, que se están haciendo en este momento, porque es volver al cauce de lo que habíamos dicho los liberales en su momento, hemos cumplido y hemos estado acá, defendiendo de esto porque ahí claramente se está delimitando lo que se va a hacer y queda claro que esos Ministerios se van a tratar de una manera totalmente clara y buscamos perfectamente que haya transparencia y ahí sí verdaderamente un buen Gobierno.

Lo que no tiene sentido es que nos vengan a decir ahora, que este artículo de último momento se tiene que votar, en el caso particular yo no lo voy a votar porque esto nunca se estudió en el trámite legislativo, no se ha hecho nada al respecto y además no se ha dejado con claridad, ni siquiera como mínimo, ¿Qué Entidades son las que se van a cobijar?

Lo mínimo que debíamos estudiar hoy, es que nos digan es, es esta, esta, esta entidad, pero no como lo están dejando en este momento, que cualquiera podría sorprenderse como nos sorprendimos la vez pasada, cuando me dijeron que posiblemente podíamos tener dos viceministerios de agua, para que uno quedara en la parte de vivienda y otro posiblemente quedara en la parte de medio ambiente.

Así que aquí nosotros tenemos que ser serios y claros, no es un artículo que se haya consensuado, no está delimitado, solamente como lo ha dicho el doctor Avellaneda, se ha dejado claro en tiempo, pero lo demás simplemente es un cheque en blanco que puede ser muy peligroso.

Confiamos en el Presidente Santos, pero no podemos confiar en algunos de esos tecnócratas que en algún momento determinado busquen hacer una de esas geniales obras de arte que han mostrado en algunas oportunidades que son totalmente contrarias a la realidad.

Por eso, siendo serios los Liberales que hemos votado todo lo que tiene que ver con los Ministerios, en este caso particular, yo no lo voy a votar porque jamás he votado cheques en blanco y siempre he sido contrario, diciendo que si no está claro y estipulado lo que se va a votar, me parece que sería una falta de respeto con el mismo Senado de Colombia.

Ya usted lo dijo, Ministro, aquí vamos a estudiar lo que tiene que ver con el tema territorial y aquí el Congreso va a legislar con su sabiduría y lo bueno lo vamos a apoyar, pero lo malo o lo que no sea conducente, tenga la certeza que siempre estaremos nosotros como los buenos amigos, aquí somos serios, pero no borregos, lo bueno lo votamos y lo que no, en el caso particular, no lo haré porque esto no estaba en ningún acuerdo y esto simplemente es un artículo nuevo que no corresponde a lo que nosotros estamos buscando en el caso particular. Le agradezco Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno mire. Está pasando lo que a mí no me gusta que pase y eso me pasa doctor Avellaneda, por darle la palabra varias veces cuando ya todo lo que han dicho ya se había dicho y se empieza a desbaratar el quórum y no se puede votar.

Ese Literal es el e), entonces lo que le propongo señor Ministro y señor Coordinador, es que voy a nombrar una Comisión, una Subcomisión, perdón, una Comisión para solo el literal e) y entonces para que más tarde traigan sobre ese tema ¿Cuántos Literales hacen falta señor Ministro?

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor German Vargas Lleras:**

Me parece prudente, que si no hay la suficiente claridad con relación a este Literal, pues pongamos su aprobación, usted designe una Subcomisión que nos rinda un informe mañana y si lo estima conveniente podríamos suspender la discusión del Literal e), que es el que ha creado esta polémica y avanzar en la discusión del Literal f), si lo estima conveniente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores José Darío Salazar Cruz, Juan Francisco Lozano Ramírez, Antonio José Correa Jiménez, Jhon Sudarsky Rosecubaumm, Camilo Armando Sánchez Ortega, Juan Carlos Restrepo Escobar, Alexander López Maya, como integrantes de la Subcomisión, para tratar las discrepancias surgidas en la aprobación del artículo 17, literal e) del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

*De conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, la Presidencia anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.*

Anuncio para votar mañana el Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, por

medio de la cual se escinden unos Ministerios y se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la Estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Para ello se convocaría mañana la Plenaria a las tres (3:00) de la tarde del día de mañana para debatir y votar lo que acabo de leer.

Señor Ministro, ¿Cuál es el otro Literal que se podría votar? o usted prefiere que entonces haga la cita para mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Pues, yo no veo que, el Literal f), no registra sino una proposición que viene suscrita por la Senadora Dilian Francisca Toro, si quieren la discutimos. El Literal g), no tiene sino una proposición que es de la misma Senadora. Ella ha retirado ambas proposiciones, de manera que no mediando proposición de la Senadora Dilian Francisca Toro, podríamos votar los Literales f) y g).

**La Presidencia manifiesta:**

Pero mire, el Partido Conservador no se encuentra en el Recinto. No veo a todas las Bancadas completas. Entonces yo creería que nos toca doctor Cristo, volver mañana otra vez a las tres (3:00) de la tarde, yo le voy a dar una constancia, pero ¿Por qué?, ¿Cuándo no les he dado la palabra para que la pidan de esa forma tan vehemente y con tanta pasión?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidente. El Partido Liberal ha venido siendo solidario y serio en esta alianza del Acuerdo Nacional, está comprometido con el Proyecto Político del Presidente Santos.

Yo no entiendo entonces, señor Presidente, ¿Cómo la Bancada de Gobierno que hace parte del equipo que sacó adelante al Presidente Santos y es el Partido de la U y el Partido Conservador Colombiano, no son solidarios hoy? en este intento de consolidar unas facultades que le den garantías al Gobierno del Presidente Santos para que saque adelante la escisión de los Ministerios.

En ese sentido, nosotros señor Presidente, le solicitamos con toda claridad a ese acuerdo de Unidad Nacional, ¿Cuál es la posición que tienen con respecto a la intención de perturbar permanentemente la aprobación de este Proyecto de Ley de Facultades Extraordinarias que el Presidente Santos ha pedido?

Y me reitero, el Partido Liberal está decidido a acompañar al Presidente Santos en cualquiera de sus peticiones, porque tenemos la confianza de que es un Presidente idóneo y que vale la pena que este Congreso lo respalde; muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias señor Presidente. Aquí he estado muy tranquilo, dejando que se dé el debate, pero frente a las afirmaciones del doctor Ashton, yo sí no me puedo quedar callado y en nombre del Partido

¿Cómo así que porque nosotros expresamos nuestras inquietudes y pedimos las aclaraciones?, entonces el doctor Ashton y el Partido o el doctor Ashton, para no involucrar a los demás, sale a refutar permanentemente de que es que el Partido, que es el Partido de Gobierno, no acompaña al Presidente Santos.

Al doctor Ashton se le ha olvidado que nosotros aquí en este recinto, somos el Partido mayoritario, pero nunca estamos haciendo alarde de eso, que nosotros tenemos una responsabilidad muy grande con Colombia, doctor Ashton, no se nos olvide que sacamos siete millones y medio de votos en la primera vuelta, con el doctor Santos.

No se nos olvide que tenemos el más grande compromiso de acompañar al Gobierno, pero de igual manera así como tenemos ese gran compromiso de acompañar al Gobierno, tenemos también la responsabilidad de prestarle atención a cada una de las determinaciones que se tome desde este Senado de la República, desde este Congreso de la República, precisamente porque lo estamos acompañando y esto no es a la ligera.

Por esa razón es que no podemos tomar las determinaciones sin conocer ¿Cuál es el alcance precisamente?, porque aquí ya lo han expresado una y otra vez, cuál fue la intención primordial de este Proyecto de Ley.

Se ha ido ampliando demasiado, tranquilo doctor Ashton que usted sabe que ya nos ha tocado muchas veces, no es la primera. En la Cámara nos tocó unos ¿Cuántos debates también con relación a ese tema? y también unas cuantas amenazas que el pueblo colombiano haría la evaluación correspondiente.

Y aquí estamos todavía y vamos a seguir sometiéndonos precisamente al escrutinio del pueblo colombiano y afortunadamente ahí están los medios de la televisión para que le hagan seguimiento a las posiciones, precisamente de los diferentes Partidos y Senadores de la República.

O sea, mi estimado doctor Ashton, que aquí estamos cumpliendo con toda la responsabilidad, además de eso tenemos un compromiso claro con el Gobierno de Juan Manuel Santos, todos los cuatro años.

Pero no quiere decir eso que porque nosotros tengamos ese compromiso, lo hayamos llevado a la Presidencia de la República en la segunda vuelta, con el apoyo de ustedes y de otros grupos políticos, de los demás grupos políticos, no quiere decir que tengamos que callar frente precisamente a la responsabilidad para expedir las leyes, que funcionen, que hagan funcionar este país precisamente; señor Senador, gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidente, gracias Presidente, le agradezco al Senador Barrera que me deje expresar.

Sin duda que el Senador Soto, en forma reiterada, permanente ha hecho alarde de su furibismo clásico. Nosotros aquí no estamos en contra de ninguna manera de su posición, respetamos como siempre hemos respetado su posición desde la Cámara de Representantes.

Ya sabemos ¿Cómo actúa? y ¿Qué dice?, lo que estamos diciendo en nombre de mi Partido, el Partido Liberal Colombiano, es que somos coherentes, es que cuando decidimos adoptar una posición política, la adoptamos teniendo en cuenta todos los factores que determinen beneficio a la sociedad colombiana y entendemos que el Presidente Santos ha venido expresando con sus actuaciones un verdadero compromiso de sensibilidad social, un verdadero compromiso de entrega y de solución a los ingentes problemas de este país.

En consecuencia, no vemos ¿Cómo le podemos denegar la posibilidad de tener unas facultades extraordinarias que garanticen en cabeza del Jefe del Estado, la facultad y la posibilidad de reorientar el fracaso del Gobierno anterior?

Es que este Partido no se opuso a la escisión, a la eliminación del Ministerio de la Salud, a la eliminación del Ministerio de Trabajo, se opuso a la división del Ministerio del Medio Ambiente y de la Vivienda, cuando era el antiguo Ministerio de Desarrollo.

Este Partido sí fue serio, en cuanto anunció las consecuencias que se desprendían de esa decisión equivocada y hoy ocho años después, con este Proyecto de Ley extraordinaria el Gobierno del Presidente Santos, con el cual nosotros estamos identificados ha dicho que la salud fracasó en este país, que no hay protección a los trabajadores en Colombia, que no hay una Política de medio ambiente, que es necesario recomponer la estructura del Estado.

Ese es nuestro compromiso con este Gobierno y con este país, de devolverles a los trabajadores de Colombia estabilidad y seguridad, devolverles a todos y cada uno de los ciudadanos de Colombia, la protección social en la salud, devolverle a todos y cada uno de los colombianos garantías de viabilidad en el medio ambiente.

Esa es nuestra obligación, sin duda, que estamos dispuestos a dar el debate en cualquiera que sea el escenario, estamos actuando es responsablemente y solidario en un acuerdo de Unidad Nacional, que vamos a mantener hasta el momento en que las consecuencias que no van a depender del Partido Liberal, sino del Partido que llevó al Presidente Santos al poder, que son los que hoy nos están acompañando en las decisiones mayoritarias que este Congreso debe adoptar.

Por ello, señor Presidente, creo que se hace necesario que el Presidente Santos convoque a una reflexión a los Partidos que hacen parte de la Unidad Nacional, para que entendamos hacia dónde vamos y ¿Cuál es el camino que nos corresponde?, nosotros somos unos socios solidarios en ese proceso. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Señor Presidente. Yo creo que cuando el vocero del Partido Liberal se expresa en verdad cree que es el Partido de Gobierno, yo creo que lo hace de buena fe.

El Presidente Santos ha sido tan generoso que al Partido que lo combatió hasta la primera vuelta, que el Partido que fue derrotado de manera clara y que fue acogido en la Unidad Nacional, pues ha tenido la lectura de que es el Partido de Gobierno.

Pero además, es el Partido de Gobierno que viene a regañar al verdadero Partido de Gobierno, a decirnos a nosotros que perturbamos la agenda Legislativa Senador Ashton, a enseñarle al papá a hacer hijos, como dicen en su tierra.

Le quiero decir esto, nosotros fuimos convocados para aprobar una iniciativa del Gobierno Santos para escindir unos Ministerios, proyecto que este Partido aprobó en su Bancada y apoya y acompaña, mal podríamos hacer otra cosa, cuando este Partido lideró por ejemplo la Reforma a la Salud en cabeza de la Senadora Dilian Francisca Toro, mal podríamos hacer otra cosa, cuando nosotros mismos propusimos hace dos años y tres, recuperar la figura de la Reforma del Ministerio de Justicia.

Pero este Literal e), que sabe usted es el que está generando esta discusión, que es un cheque en blanco enorme para Reformar todo el Estado no está, ni estaba en la propuesta original.

No nos gusta y esa es la verdad y como somos mayoría, Senador Ashton, cosa que habrá que recordar, tuvimos que aplicar para probar aquí la ley de sostenibilidad fiscal a la que se opuso el hoy leal y obsecuente Partido Liberal. Esa sí que era una ley fundamental para el Gobierno Santos ustedes la negaron, nosotros la aprobamos.

De manera que vamos a sacar adelante la agenda legislativa, claro, con generosidad, con apertura, como nos ha agradado trabajar juntos la Ponencia con su copartidario el Senador Cristo en la Ley de Víctimas, porque allí estamos trabajando en favor de la vida y en favor de la Paz y más allá de cualquier límite y además concertando temas, en los que este Partido, el Partido de la U ha hecho por lo menos una decena de modificaciones, lo que estamos haciendo hoy es exactamente lo mismo.

A un Proyecto que es importante, que acompañamos, que nos parece útil para la modernización del aparato Institucional, le tenemos un reparo en ese Literal e) y no lo vamos a pasar y el Partido Conservador por lo que he escuchado tampoco. Y hay otros sectores que tampoco.

No perturbamos la agenda, Senador Ashton, la lideramos y Colombia lo sabe y por eso votó por nuestro candidato, estamos liderando el país, tenemos esa gran responsabilidad y ustedes nos acompañan ahora.

Pero no solamente es un tema del Partido Liberal, seamos francos señor Ministro del Interior y de la Política, la verdad es que este Proyecto le entrega un cheque en blanco inmenso al Gobierno, toda la confianza, toda la capacidad y toda la utilidad, claro todas las posibilidades.

Este Congreso cede todas sus posibilidades de diseñar la arquitectura institucional, es decir, le entregamos las facultades para construir un modelo institucional.

Y yo me pregunto, si además de hacer eso que seguramente haremos, con excepción del Literal e), que está para revisión y estudio y análisis y habrá que tomar más tiempo para mirarlo, si además de hacer eso, nosotros debemos quedarnos impávidos como dije al comienzo de esta sesión mientras que construimos este modelo y demolemos el otro modelo, demolemos el modelo de la Seguridad Democrática.

No se puede demoler la obra del Gobierno de Álvaro Uribe y por lo menos los Partidos que fuimos el eje fundamental de esa coalición, no lo vamos a demoler, porque son las bases y los cimientos de la prosperidad democrática y queremos el éxito del Gobierno Santos.

Sobres esas bases seguiremos apoyando este Proyecto de nuestro Presidente, pero así como trabajaremos en la construcción de este nuevo modelo institucional, señor Ministro.

Hoy, hoy, señor Ministro, regáleme un minuto de su atención, así como trabajaremos, muy bien como lo estamos haciendo, es usted, y no lo digo yo, lo dice la opinión pública, un Ministro eficaz y eficiente, el país se lo reconoce y además sabe usted que hemos trabajado con armonía y eficiencia.

Pero así como vamos a construir un nuevo modelo institucional, yo le pido al Ministro de la Política, es usted, me toca pedirselo a usted, que el Gobierno del Presidente Santos, tenga una posición más proactiva para evitar la demolición o el intento de demolición de la obra de gobierno del Presidente Uribe.

**El honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano, radica por Secretaría la siguiente constancia:**

**Constancia a la votación del artículo 17 del Proyecto de ley 166 de 2010**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades como Senador de la República presenté de manera oportuna mi proposición modificatoria al artículo 17 del proyecto de ley en cuestión, el día 1° de marzo de 2011, radicada en Secretaría General.

Que el día 2 de marzo de 2011 en la discusión del Proyecto de ley 166 de 2010 en Plenaria, el Secretario afirmó que la Proposición en mención no había sido radicada en la Secretaría General.

Que el día 2 de marzo de 2011 en la votación del artículo 17 del PL-166 de 2010 no se debatió la proposición y se votó de manera arbitraria el artículo en cuestión.

Que es misión de los senadores(as) velar por el cumplimiento de los estándares internacionales contenidos en los Convenios Internacionales Ratificados por Colombia en materia de trabajo decente, presentar proposiciones y no rehuirse a la más amplia discusión de las propuestas normativas que hacen parte de los proyectos de ley.

**Constancia**

Por lo anterior, manifiesto mi inconformidad por la forma en cómo se votó el artículo 17 del Proyecto de Ley 166 de 2010, sin tener en cuenta además mi solicitud de reabrir la votación del artículo en mención, vulnerando las reglas de votación consignadas en la Ley 5ª de 1992 y evidenciándose vicios en el procedimiento de la aprobación del Proyecto de Ley en 166 de 2010.

*Camilo Romero,*

Senador.

Siendo las 7:10 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 15 de marzo de 2011, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

*ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR.*

La Segunda Vicepresidenta,

*ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE.*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD.*